

# 1 Descripción

## 1.1 Datos Básicos

**Nivel:**

Doctor

**Denominación corta:**

Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas

**Denominación específica:**

Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos

**Título conjunto:**

Nacional

**Descripción del convenio:**

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS

**Convenio:**

Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)

**ISCED 1:**

Biología y Bioquímica

**ISCED 2:**

Ciencias del medio ambiente

**Universidades:**

Código	Universidad
029	Universidad de Alcalá
025	Universidad Politécnica de Madrid
010	Universidad Complutense de Madrid
056	Universidad Rey Juan Carlos

**Universidad solicitante:**

Universidad de Alcalá (029)

**Agencia evaluadora:**

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

## 1.2 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

### 1.2.1 Universidad de Alcalá (Solicitante)

#### 1.2.1.1 Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (28053526) - Universidad de Alcalá

##### Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	5
Segundo año de implantación	5

##### Normas:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/documentos/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/)

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano
- ingles

### 1.2.2 Otras Universidades Participantes

#### 1.2.2.1 Universidad Politécnica de Madrid (025)

##### 1.2.2.1.1 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (28051876) - Universidad Politécnica de Madrid

##### Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	5
Segundo año de implantación	5

##### Normas:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/documentos/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/)

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano
- ingles

#### 1.2.2.2 Universidad Complutense de Madrid (010)

##### 1.2.2.2.1 Facultad de Ciencias Biológicas (28027722) - Universidad Complutense de Madrid

##### Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	5
Segundo año de implantación	5

##### Normas:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/documentos/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/)

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano
- ingles

### 1.2.2.3 Universidad Rey Juan Carlos (056)

#### 1.2.2.3.1 Escuela Internacional de Doctorado (28053186) - Universidad Rey Juan Carlos

##### Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	5
Segundo año de implantación	5

##### Normas:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/documentos/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/)

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano
- ingles

### 1.3 Contexto

El objetivo del programa de doctorado en "Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas" es formar investigadores en el campo amplio de la ciencia de la ecología, tanto teórica como experimental y aplicada. El perfil científico de los profesores implicados en el programa y las líneas de investigación del mismo no sólo cubren buena parte del espectro de conocimientos correspondiente a esta ciencia a todas las escalas de análisis (poblaciones, comunidades, ecosistemas, paisajes, regiones, biomas y escala global), especialmente en lo que se refiere a los ecosistemas terrestres (incluidos los acuáticos continentales y los costeros), sino que también se extiende a ámbitos aplicados e interfásicos con otras disciplinas afines como son la biología de la conservación, la ingeniería forestal, o la restauración de ecosistemas.

La denominación del programa quiere reflejar la vocación comprehensiva del mismo, destacando, en primer lugar, su neta imbricación en la ciencia de la Ecología, y en consecuencia la posibilidad de desarrollar en su seno investigaciones sobre aspectos fundamentales de este área de conocimiento científico. Y, en segundo lugar, enfatizar también la implicación e interés del doctorado por los aspectos aplicados que pueden derivarse de las investigaciones ecológicas, en particular por los relacionados con la preservación de la biodiversidad y la recuperación y regeneración de ecosistemas degradados.

El interés científico de estas cuestiones queda bien reflejado en el creciente volumen de publicaciones que se ocupan de las mismas. Una búsqueda en Web of Knowledge usando los tópicos clave que dan nombre a nuestro programa de doctorado y centrada en los últimos diez años, reveló, por un lado, un total mundial de 74.474 artículos publicados en medios internacionales desde 2002. Y, por otro lado, el vigor y la pujanza de España en este ámbito científico. En efecto, en dicho periodo, nuestro país ha ocupado el octavo lugar por número de publicaciones (EEUU: 28,699; Reino Unido: 6,829; Australia: 5,519; Canadá: 5,340; Alemania: 4,644; Francia: 4,172; China: 3,737; España: 3.306), y ha mostrado además una clara tendencia al incremento de su producción (cuatro veces mayor en 2011 que en 2002) y de la calidad científica de la misma (Figura 1).

Esta creciente producción en el ámbito de la Ecología revela el interés y actualidad de esta ciencia y, sin duda, está relacionada con las esperanzas que la sociedad ha puesto en ella por su potencial para abordar y ofrecer soluciones a las consecuencias ambientales derivadas de las actividades humanas. Además, la legislación nacional e internacional es cada vez más exigente en muchos aspectos relacionados con el doctorado, entre ellos la conservación y restauración de ecosistemas y la corrección de impactos ambientales. Todo esto ilustra con claridad la existencia de una importante demanda de doctores formados en Ecología, capaces de: (1) seguir alimentando nuestra curiosidad innata por saber cómo es y cómo funciona la naturaleza a través de sus trabajos en universidades y centros de investigación; y (2) ofrecer soluciones prácticas a los retos ambientales del mundo moderno desde el ámbito académico, o desde la administración, empresas, fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales implicadas en la conservación de la biodiversidad.

El doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas inició su andadura con tal denominación hace cinco años, ligado en sus inicios (debido a la normativa vigente entonces) al "Máster Oficial en Restauración de Ecosistemas" (ver: [http://www2.uah.es/master\\_rest\\_eco/inicio.html](http://www2.uah.es/master_rest_eco/inicio.html)), en ambos casos como iniciativas interuniversitarias en las que se implicaron la Universidad de Alcalá (UAH), la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

El antecedente inmediato del doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas es el antiguo programa de doctorado en "Cambio Global y Desarrollo Sostenible" de la UAH, ahora en proceso de extinción, pero que contó con sucesivas menciones de calidad, primero de la Comunidad de Madrid, y después desde que el Ministerio de Educación creó esta figura y hasta la desaparición de la misma con la nueva legislación. La incorporación de las otras tres universidades madrileñas y la consecuente transformación del antiguo programa de doctorado en el actual, junto con la creación del citado máster, se hicieron para aprovechar la potencia multiplicadora que evidentemente iba a producirse como resultado de la coordinación de la fuerte capacidad investigadora y docente de los equipos competitivos en el ámbito de la ecología y disciplinas afines de cada institución. En este sentido, cabe destacar que los profesores del programa cuentan con varias decenas de sexenios y cientos de publicaciones internacionales.

Los resultados de la unión de las cuatro universidades para ofertar dichos programas de posgrado son constatables de forma objetiva. Por ejemplo, desde su creación, el Máster Oficial en Restauración de Ecosistemas ha venido siendo catalogado entre los mejores de España en el ámbito de la ecología y el medio ambiente por la clasificación que cada año publica el diario El Mundo. Por otro lado, el doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas, gracias a los resultados derivados de su programa antecedente, y a los méritos y capacidad formativa de los investigadores involucrados en el mismo, obtuvo la Mención hacia la Excelencia (Ref. MEE2011-0442) en el primer año de la convocatoria de la misma (es decir, para los cursos académicos 2011-2012 a 2013-2014) con una valoración ponderada de la ANECA de 93 puntos sobre 100. Más aún, es de destacar que en el apartado de "Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años (2004-2009)" de dicha evaluación la puntuación obtenida fue de 100 sobre 100 (referida al total de las 28 tesis doctorales que se habían defendido en dicho periodo).

Cabe señalar además que, según nuestros datos, entre los programas de doctorado españoles que incluyen el término "ecología" en su denominación, solo otros tres han obtenido la citada mención hacia la excelencia hasta la fecha, lo que en nuestra opinión constituye un indicador importante de la calidad comparativa del programa que aquí se presenta. Los otros tres programas son el doctorado en "Ecología Terrestre" de la Universidad Autónoma de Barcelona, el doctorado en "Ecología Fundamental y Aplicada" de la Universidad de Barcelona, y el doctorado en "Ecología Funcional y Aplicada" de la Universidad de León, programas con los que, tal y como puede verse en el documento adjunto a esta memoria, nos hemos aliado para coordinar actuaciones con el objetivo de potenciar la formación de nuestros respectivos doctorandos. Esta iniciativa sin duda contribuirá a incrementar la calidad y rendimiento de la formación que ofrecemos, ya de por sí considerada excelente.

En suma, por sus brillantes antecedentes y logros, por el potencial multiplicador de la eficiencia científica y formativa que ofrece la colaboración entre las cuatro universidades madrileñas implicadas en el programa, por las perspectivas de mejora de este potencial que deben derivarse de la reciente alianza con los otros programas de excelencia en ecología de nuestro país, y por el interés y actualidad evidentes de las cuestiones científico-técnicas abordadas por nuestro programa, consideramos que el doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas está en las mejores condiciones para seguir respondiendo a la clara demanda de formación superior en ecología que existe actualmente, no sólo en el ámbito regional y estatal, sino también en el nivel internacional, tal y como queda reflejado por la elevada proporción de doctorandos extranjeros que tenemos en la actualidad (ver apartado 3.3 de esta memoria). Contamos con experiencia y resultados constatables y tenemos una perspectiva dinámica que nos anima a continuar aprovechando las mejores oportunidades de colaboración que puedan presentarse o seamos capaces de generar. Esta es la filosofía de los coordinadores del programa, y lo es porque estamos convencidos de que es la mejor manera de ofrecer el servicio formativo que es exigible a toda institución pública de educación superior.

Además de lo señalado en el punto 2 hay que cumplimentar, en su caso, los siguientes epígrafes:

- Títulos novedosos.
- Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

Considerando la experiencia acumulada a lo largo de los cinco años de existencia del Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas con tal denominación y con carácter interuniversitario (el programa es una iniciativa conjunta de cuatro universidades de Madrid: UAH, UCM, UPM y URJC) estamos en condiciones de ofertar un total de 20 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

Esta oferta corresponde al total de estudiantes que pueden ser dirigidos adecuadamente por los profesores directamente implicados en el programa; es decir, los que prestan sus servicios en las universidades que ofertan el mismo, y no incluye a aquellos estudiantes que pudieran tener directores de tesis de otras instituciones.

La aclaración anterior tiene que ver con lo indicado en el apartado 4 del Artículo 11 del Real Decreto 99/2011 donde se establece que el director de tesis podrá ser "cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios". Así, el número de estudiantes admitidos podría llegar a ser superior a 20 por curso académico en el caso de que, como consecuencia de la evolución del programa, se hayan introducido cambios de mejora en el mismo consistentes en la incorporación de directores de otras instituciones. Naturalmente, estos cambios solo podrán ser efectivos tras haberlos notificado a la ANECA y haber obtenido la correspondiente aprobación.

Respecto al número de estudiantes con dedicación a tiempo parcial que puedan admitirse cada curso, este puede ser variable. La razón tiene que ver con las características especiales del Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas en el que una mayoría de tesis requieren de trabajos de campo y laboratorio que deben ser realizados con calendarios y horarios muy exigentes. La admisión o no de un estudiante a tiempo parcial para realizar una tesis de este tipo dependerá en gran medida de que sus ocupaciones extrauniversitarias le permitan realizar dichos trabajos, lo que solo podrá ser establecido mediante las correspondientes entrevistas con los potenciales directores de tesis, previstas en los Criterios de Admisión (apartado 3.2.2 de esta memoria).

Lo anterior también es aplicable a la admisión de estudiantes con discapacidad, en la medida en que las limitaciones del solicitante de ingreso no supongan una barrera para la realización de trabajos (por ejemplo, muestreos en campo) necesarios para realizar una tesis doctoral dentro del programa (ver punto 3.2.3 de esta memoria).

Finalmente, cabe señalar que algunos de los profesores implicados en el doctorado realizan investigaciones que no requieren de experimentación o muestreos en campo, como las centradas en el análisis de bases de datos (por ejemplo, cuestiones de macroecología y biogeografía), o en problemas teóricos. Estos profesores, en la medida en que la marcha de sus direcciones de tesis les vaya dejando espacios para dirigir a nuevos doctorandos eficazmente, estarán en la mejor disposición para incorporar a estudiantes a tiempo parcial o con discapacidad. No obstante, no es posible fijar a priori un número de plazas de este tipo para ser ofertado cada año.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

## 1.4 Colaboraciones

### Colaboraciones con convenio:

Código	Institución	Descripción de la colaboración	Naturaleza de la institución
9	Instituto de Investigación y Servicios Forestales( INISEFOR), Universidad Nacional de Costa Rica	Investigación	Público
8	El Colegio de la Frontera Sur( ECOSUR), México	Investigación	Público
4	Centro de Mejora Forestal " El Serranillo"	Investigación	Público
10	CREAF, Universidad de Barcelona y Universidad de León	Investigación	Público
7	EGA Consultores SLP	Investigación	Privado
5	Iniciativas y Proyectos para el Medio Ambiente( INIPROMA, S.L)	Investigación	Privado
2	Sociedad Española de Ornitología SEO/ Birdlife	Investigación	Privado
6	Ibérica de Estudios e Ingeniería, SA( IBERINSA)	Investigación	Privado
1	Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario( IMIDRA)	Investigación	Público
3	Centro de Estudios Medioambientales del Mediterraneo( CEAM)	Investigación	Público

### Convenio:

Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)

### Otras Colaboraciones

**Institución/Empresa:** Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA)

**Naturaleza:** Nacional, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. gestión integral de agroecosistemas, conservación y restauración de suelos agrícolas, agricultura ecológica, reforestación de cultivos abandonados, educación ambiental).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Sociedad Española de Ornitología SEO/Birdlife

**Naturaleza:** Nacional, Privada

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. conservación de las aves silvestres y sus hábitats, educación ambiental)

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM)

**Naturaleza:** Nacional, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. conservación de especies o biotas, restauración de ecosistemas, actuaciones en espacios naturales protegidos, temas de desarrollo sostenible). (Nótese que una mayoría de las tesis que dirigimos tienen estas características).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Centro de Mejora Forestal "El Serranillo"

**Naturaleza:** Nacional, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. conservación de especies forestales, restauración de ecosistemas forestales, o actuaciones en espacios naturales protegidos).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Iniciativas y Proyectos para el Medio Ambiente (INIPROMA S.L.)

**Naturaleza:** Nacional, Privada

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. análisis de aguas naturales y residuales, análisis de suelos y residuos sólidos, análisis atmosféricos y de sedimentos, ecotoxicología).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (IBERINSA)

**Naturaleza:** Nacional, Privada

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. planes de ordenación territorial, evaluación de impactos ambientales, restauración de ecosistemas).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Ega Consultores en Vida Silvestre, S.L.P.

**Naturaleza:** Nacional, Privada

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. conservación de especies o biotas, actuaciones en espacios naturales protegidos). (Nótese que una mayoría de las tesis que dirigimos tienen estas características).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), México

**Naturaleza:** Extranjera, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración con este instituto de investigación científica está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter básico o básico-orientado y enfatizen los ecosistemas tropicales.

**Objeto:** Facilitar el contacto y la colaboración de los estudiantes con los investigadores de este instituto.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR), Universidad Nacional de Costa Rica

**Naturaleza:** Extranjera, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Colaboración iniciada cuando nuestro anterior PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO (POP) EN ECOLOGÍA englobaba el DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS y el MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, y que no se ha discontinuado tras los recientes reales decretos que han separado estos tipos de estudios. La colaboración está especialmente indicada para doctorandos cuyas tesis tengan un carácter aplicado o básico-orientado (p.ej. manejo de plantaciones forestales y bosques naturales neotropicales, y conservación de la biodiversidad forestal).

**Objeto:** Permitir a los estudiantes tener un contacto directo con, o implicarse en los proyectos y estudios aplicados que realiza la institución.

**Duración:** el convenio es por cursos académicos y se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0556) en "Ecología Terrestre", del Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals (CREAF), Universidad Autónoma de Barcelona

**Naturaleza:** Nacional, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Acuerdo establecido entre los programas de doctorado de ecología españoles que cuentan con Mención hacia la Excelencia con el fin de emprender acciones encaminadas a potenciar el rendimiento académico y científico de los mismos.

**Objeto:** (1) Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes. (2) Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización. (3) Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación. (4) Compartir actividades (cursos, talleres, jornadas, etc.) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos. (5) Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes del resto de programas a través de las plataformas digitales.

**Duración:** el acuerdo de colaboración se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE 2011- 0352) en "Ecología Fundamental y Aplicada", de la Universidad de Barcelona.

**Naturaleza:** Nacional, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Acuerdo establecido entre los programas de doctorado de ecología españoles que cuentan con Mención hacia la Excelencia con el fin de emprender acciones encaminadas a potenciar el rendimiento académico y científico de los mismos.

**Objeto:** (1) Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes. (2) Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización. (3) Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación. (4) Compartir actividades (cursos, talleres, jornadas, etc.) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos. (5) Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes del resto de programas a través de las plataformas digitales.

**Duración:** el acuerdo de colaboración se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

**Institución/Empresa:** Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0620) en "Ecología Funcional y Aplicada", de la Universidad de León

**Naturaleza:** Nacional, Pública

**Descripción de la Colaboración:** Acuerdo establecido entre los programas de doctorado de ecología españoles que cuentan con Mención hacia la Excelencia con el fin de emprender acciones encaminadas a potenciar el rendimiento académico y científico de los mismos.

**Objeto:** (1) Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes. (2) Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización. (3) Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación. (4) Compartir actividades (cursos, talleres, jornadas, etc.) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos. (5) Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes del resto de programas a través de las plataformas digitales.

**Duración:** el acuerdo de colaboración se renueva automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie.

## 2 Competencias

### 2.1 Básicas

<b>Código:</b>	<b>Competencia:</b>
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

## 2.2 Capacidades y destrezas personales

<b>Código:</b>	<b>Competencia:</b>
CA01	Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02	Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

## 2.3 Otras Competencias

**Código:**

**Competencia:**

CF1

no se contemplan.

## 3 Acceso y Admisión

### 3.1 Sistemas de Información Previo

Las cuatro universidades participantes en el Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas difunden su oferta de programas a través de sistemas de comunicación que incluyen publicidad gráfica, mailing, envío de notas de prensa, información a través de sus páginas web, y asistencia a diversas ferias de educación (especialmente AULA). Estas acciones ponen a disposición de los futuros alumnos varios sistemas de información, acogida y orientación para facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación.

Específicamente, en la Universidad de Alcalá (UAH), la información y documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, y sobre el proceso de matriculación, además de estar disponible en su web ([www.uah.es](http://www.uah.es)), puede obtenerse a través del teléfono del Centro de Información (900900411), del correo electrónico ([escuela.doctorado@uah.es](mailto:escuela.doctorado@uah.es)), o de forma presencial en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el Servicio de Información de la Escuela de Doctorado de la Universidad (C/ Libreros 21, 2ª planta, Alcalá de Henares), o en la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Vida (Edificio de Ciencias, Campus Científico-Tecnológico, Ctra. Madrid-Barcelona Km 33,600, Alcalá de Henares). La preinscripción puede realizarse personándose en esta misma secretaría, o enviando la documentación por correo electrónico a la coordinación del programa ([ecologia@uah.es](mailto:ecologia@uah.es)).

En la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la información sobre los requisitos de acceso y admisión está disponible en su web ([www.ucm.es](http://www.ucm.es)), la Oficina de Información y Atención a la Comunidad Universitaria (Teléfono: 914520400; e-mail: [infocom@ucm.es](mailto:infocom@ucm.es)), y también puede obtenerse de forma presencial tanto en la Sección de Doctorado del Servicio de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado (horario de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes; Edificio de Alumnos. Avda. Complutense, s/n; Teléfono: 913941390; e-mail: [doctorado@rect.ucm.es](mailto:doctorado@rect.ucm.es)), como directamente en el centro en que se imparte el programa; es decir, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biológicas, (C/ José Antonio Novais, 12, de Madrid; Teléfono: 913945066). Los estudiantes podrán realizar su solicitud de preinscripción en dicha secretaría, o vía web a través de la aplicación informática Metanet que facilita este proceso a los alumnos.

En la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) la información y documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, además de estar disponible en su web ([www.uah.es](http://www.uah.es)), puede obtenerse de forma presencial en la Secretaría de Alumnos de la Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural (EIFORNAT), sita en el Campus Ciudad Universitaria, Avenida de Ramiro de Maeztu s/n, Madrid, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves. También puede solicitarse mediante llamada telefónica a esta secretaría (913367654). Los estudiantes podrán realizar la preinscripción y matrícula en dicha secretaría, o vía on-line a través de las aplicaciones HELIOS, para la preinscripción, y AUTOMATRICULA accesibles a través de la web de la universidad.

En la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) la información sobre requisitos de acceso y admisión puede obtenerse a través de su página web ([www.urjc.es](http://www.urjc.es)), los centros de información de la Universidad, las secretarías de Postgrado, el Servicio de Tercer Ciclo (Teléfono: 914887367; e-mail: [doctorado@urjc.es](mailto:doctorado@urjc.es)), o de forma presencial en el centro en que se imparte el programa; es decir, en la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC. Los estudiantes podrán realizar la mayor parte de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la URJC. Desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, esta universidad le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas. El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso.

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

#### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Dada la temática del doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas, el mismo está dirigido a graduados (o Licenciados) en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma y otras titulaciones afines. En general, los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de la biología, especialmente en ecología y temáticas afines como la biología de la conservación y la restauración de ecosistemas. Es imprescindible una buena formación en estadística, programas informáticos de gestión de bases de datos y en el manejo de bases bibliográficas incluidas en bibliotecas virtuales, así como tener un buen nivel de inglés, especialmente en lectura, pero también oral y escrito. Asimismo, deberán

poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una determinada disciplina, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa.

## 3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto.

Este programa está vinculado al título previo del RD 778/98: "Cambio Global y Desarrollo Sostenible", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.

### 3.2.1. Requisitos de Acceso

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

### 3.2.2. Criterios de Admisión

De acuerdo con lo especificado en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Alcalá, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para el Desarrollo del Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas, la Comisión Académica (denominada Comisión Académica de Coordinación Interuniversitaria en el citado convenio). de este programa estará constituida por los siguientes cuatro miembros:

- Un profesor doctor de la UAH, que será designado Coordinador de acuerdo con lo indicado en el artículo 8, punto 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado;
- Un profesor doctor de la UCM.
- Un profesor doctor de la UPM.
- Un profesor doctor de la URJC.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X<sub>1</sub>) y la nota media de máster (que denotaremos por X<sub>2</sub>), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de  $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$  donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma Inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el Inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

[http://www2.uah.es/master\\_fps/documentos\\_pdf/tabla\\_equivalencias\\_lenguas.pdf](http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf)

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Las características especiales del Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas implican que una mayoría de tesis requieran de trabajos de laboratorio y especialmente de campo que pueden ser relativamente exigentes físicamente. La admisión de estudiantes con discapacidad dependerá en gran medida de que las limitaciones del solicitante de ingreso no supongan una barrera para la realización de dichos trabajos, lo que solo podrá ser establecido mediante las correspondientes entrevistas con los potenciales directores de tesis, previstas en los Criterios de Admisión (apartado 3.2.2 de esta memoria).

No obstante, cabe señalar que algunos de los profesores implicados en el doctorado realizan investigaciones que no requieren de experimentación o muestreos en campo, como las centradas en el análisis de bases de datos (por ejemplo, cuestiones de macroecología y biogeografía), o en problemas teóricos. Estos profesores, en la medida en que la marcha de sus direcciones de tesis les vaya dejando espacios para dirigir a nuevos doctorandos eficazmente, estarán en la mejor disposición para incorporar a estudiantes con discapacidad.

Unido a esto, en el caso de solicitar el acceso al Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas por la Universidad de Alcalá, los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad (UICPD) de la UAH. Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que

favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario. Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion\\_general](http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general)

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.

En el caso de solicitar el acceso al programa por cualquiera de las otras tres universidades participantes en el mismo, los estudiantes con discapacidad pueden encontrar una atención equivalente dirigiéndose a los servicios que se detallan a continuación:

En la UCM: Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (ver <http://www.ucm.es/pags.php?a=directorio/oipd&d=0000465>; y <http://www.facebook.com/OficinaIntegracionPersonasDiscapacidad#!/OficinaIntegracionPersonasDiscapacidad>);

En la UPM: Unidad de Atención a la Discapacidad ( <http://www.upm.es/institucional/UPM/CompromisoSocial/UnidadAtencionDiscapacidad>),

y

En la URJC: Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad ( [http://www.urjc.es/comunidad\\_universitaria/universidad\\_saludable/programa\\_discapacidad.html](http://www.urjc.es/comunidad_universitaria/universidad_saludable/programa_discapacidad.html)).

### 3.3 Estudiantes

**Vinculado a un título previo:**

Sí

**Títulos Previos:**

Universidad	Título Previo
5311166 - Programa Oficial de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas	029 - Universidad de Alcalá
4000159 - Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Ecología	029 - Universidad de Alcalá

**Últimos cursos:**

Curso	Nº total de estudiantes	Nº de estudiantes de otros países
1	9	2
2	17	5
3	23	7
4	49	15
5	41	12

### 3.4 Complementos Formativos

Los complementos de formación del doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas deberán ser cursados por los alumnos que ingresen en el programa mediante el requisito de acceso b (ver apartado 2 del punto 3.2.1 de esta memoria). Estos complementos de formación corresponden a asignaturas del Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas ofertado por las cuatro universidades de Madrid que ofertan también este programa de doctorado (UAH, UCM, UPM y URJC). Los nombres de estas asignaturas se incluyen en la Tabla 1, mientras que sus contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, y demás detalles relativos a las mismas pueden verse en sus correspondientes guías docentes, adjuntas en formato pdf a esta memoria, y también accesibles a través de la página Web del Máster:

[http://www2.uah.es/master\\_rest\\_eco/informacion.html](http://www2.uah.es/master_rest_eco/informacion.html); seleccionando el enlace "Materias".

En conjunto, estos complementos de formación suman un total de 30 créditos ECTS, de los cuales deberán cursarse al menos 12 con carácter obligatorio, y, opcionalmente, hasta un máximo de 20; es decir, hasta completar un tercio de los créditos que corresponderían a un máster de 60 ECTS.

Estos complementos formativos proporcionan, por un lado, formación avanzada en biología de la conservación y restauración de ecosistemas, materias ambas centrales de este programa de doctorado. Y, por otro lado, bases metodológicas que serán útiles tanto para el desarrollo de las tesis doctorales que se realicen en el seno del programa (formación sobre Sistemas de Información Geográfica, análisis territorial, y otros recursos necesarios para investigaciones y proyectos en ecología y medio ambiente); como para el posible futuro ejercicio profesional de los doctores egresados del mismo (formación en la elaboración de planes, programas y proyectos).

Tabla 1. Complementos de formación del doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas. Estos complementos formativos deberán ser cursados por los alumnos que ingresen en el doctorado mediante el requisito de acceso b (ver apartado 2, punto 3.2.1 de la memoria), y corresponden a asignaturas del Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas ofertado por las cuatro universidades que también ofertan el programa de doctorado (UAH, UCM, UPM y URJC).

Cuadro de asignaturas	ECTS
Biología de la Conservación	5
Degradación Ambiental y Restauración de Ecosistemas	6
Sistemas de Información Geográfica	4
Territorio y Socioeconomía	5
Recursos Profesionales	5
Planes, Programas y Proyectos	5

## 4 Act. Formativas

### 4.1 1 - ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios

#### 4.1.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
1	ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios	75

#### Descripción

##### CUESTIONES GENERALES A LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES.

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.

##### Actividades transversales

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

#### **CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas**

##### COMPETENCIAS BÁSICAS

##### EVALUACIÓN

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.

CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.

CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público

CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.

Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.

CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.

CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.

CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.

CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.

CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

#### Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral.

Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

**Nº de horas:** Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

### 4.1.2 Procedimientos de control

#### Procedimientos de control

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

### 4.1.3 Movilidad

#### Movilidad

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación** para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.

- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.
- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

## 4.2 2 - ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

### 4.2.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
2	ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.	15

#### Descripción

Datos básicos

**Nº de horas:** 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés. Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

### 4.2.2 Procedimientos de control

#### Procedimientos de control

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

### 4.2.3 Movilidad

#### Movilidad

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

### 4.3 3 - ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Practicas en Empresa

#### 4.3.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
3	ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Practicas en Empresa	210

#### Descripción

Datos básicos

**Nº de horas:** Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.

Carácter optativo.

#### Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán prácticas en empresas que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

#### 4.3.2 Procedimientos de control

##### Procedimientos de control

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.3.3 Movilidad

##### Movilidad

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

## 4.4 5 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Taller sobre el proceso de publicación científica.

### 4.4.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
5	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Taller sobre el proceso de publicación científica.	8

#### Descripción

**Duración:** 2 jornadas/curso académico (8 horas)

#### Detalle y planificación de las actividades.

Breve descripción de la actividad:

El Taller del proceso de publicación científica pretende formar a los estudiantes del Programa en las competencias necesarias para abordar con éxito la publicación de los resultados obtenidos en su investigación en revistas científicas de prestigio de forma eficaz y con la máxima calidad posible. El objeto principal es el abordaje de todas las etapas del proceso de publicación científica: elaboración del manuscrito poniendo de manifiesto la novedad del trabajo y su relevancia científico-técnica, conocimiento sobre los mecanismos del proceso de evaluación del trabajo mediante el método de revisión por pares (peer review), elaboración de las respuestas a los requerimientos del editor y de los evaluadores/ referees, elaboración del manuscrito revisado y revisión de las pruebas de imprenta.

También se pretende que los doctorandos se familiaricen con las diferentes modalidades de textos científicos, tales como Editorials, Letters to Editor, Tutorial and Critical Reviews, Perspectives, Personal Accounts, Short Communications, Technical Notes, Data Papers y Full Papers

Planificación temporal: a lo largo del año académico (por precisar)

Alumnos a tiempo completo: segundo año de la fase de investigación.

Alumnos a tiempo parcial: tercer año de la fase de investigación.

Lengua en la que se impartirá: español e inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias:

(Se resaltan aquellas de mayor incidencia): CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16; CA01, CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06

### 4.4.2 Procedimientos de control

#### Procedimientos de control

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por la Comisión Académica del programa de doctorado quien establecerá un procedimiento claro de evaluación el cual se publicará al mismo tiempo que el anuncio y la programación de la actividad.

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad formativa consistirá, principalmente, en:  
Elaboración de un texto científico en lengua inglesa dentro del entorno de la tesis Doctoral del estudiante.

### 4.4.3 Movilidad

#### Movilidad

De forma rotatoria, estos talleres se irán impartiendo en los departamentos de cada una de las cuatro universidades participantes en el programa de doctorado (UAH, UCM, UPM y URJC), y dado que todas ellas están en Madrid no requieren actuaciones de movilidad específicas para los doctorandos.

Por otra parte, se ha incluido una actividad específica de movilidad (la última de esta lista de actividades) siguiendo las recomendaciones de la Guía de Apoyo, en su pag. 19.

## 4.5 7 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad.

### 4.5.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
7	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad.	900

#### Descripción

##### **Estancias de investigación en centros de investigación nacionales o internacionales de reconocido prestigio.**

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

La internacionalización del Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas es también uno de sus objetivos prioritarios y, por ello, se pretende que dicha internacionalización sea una verdadera seña de identidad del mismo.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

##### **Datos básicos**

**Nº de horas:** Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Lengua en la que se impartirá: preferentemente inglés (no obstante pueden considerarse otras lenguas dependiendo del país de acogida, como el castellano, francés, alemán, italiano o portugués).

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16, A02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

### 4.5.2 Procedimientos de control

#### Procedimientos de control

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

### 4.5.3 Movilidad

#### Movilidad

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

Aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o FPI del Ministerio de Economía y Competitividad, o de cualquier otra institución pública o privada con programas propios de becas para la realización de tesis doctorales (p.ej. comunidades autónomas, instituciones financieras) tendrán la obligación de solicitar las ayudas de movilidad que estas instituciones puedan convocar para realizar este tipo de estancias.

La Escuela de Doctorado de la UAH, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

El resto de las universidades participantes en el programa (UCM, UPM y URJC) también promueven este tipo de actividad formativa mediante programas propios de ayudas para realizar estancias de investigación. La Escuela de Doctorado de la UAH, coordinadora del programa, recabará información sobre estas iniciativas centralizándola en la web del programa de doctorado para que esté disponible para todos los alumnos del mismo.

El programa de doctorado cuenta actualmente con Mención hacia la Excelencia y, en consecuencia, ofrece a los doctorandos que reúnan los requisitos correspondientes, la posibilidad de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se abren anualmente para este tipo de programas. Es intención de los coordinadores del programa solicitar la renovación de la Mención hacia la Excelencia en la convocatoria correspondiente para seguir teniendo acceso a estos fondos.

**RELACION DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS** donde los estudiantes del Doctorado de Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas han realizado y pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad.

Biodiversity Research Group, Center for the Environment, Univ Oxford, Oxford, Reino Unido

CEFE Centre d'Ecologie Fonctionnelle et Evolutive, Montpellier, Francia

Center for Invasion Biology, Univ Stellenbosch, Suráfrica

Departamento de Biología Geral, Universidade Federal de Goias, Brasil

Departamento de Botánica, Universidad de Concepción, Chile

Department of Ecology & Evolutionary Biology, Princeton University, EEUU

Department of Ecosystems Science and Management, Texas A&M University, EEUU

Department of Systematics Ecology, Vrije Universiteit, Holanda

Dept Ecology & Evolutionary Biology, University of California, Irvine, EEUU

Dpto. de Biología Evolutiva, Universidad de Bologna, Italia

Ecology and Evolutionary Biology Department, Princeton University, EEUU

El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), México

Forestry Department, Michigan State University, Michigan, EEUU

Instituto de Silvicultura, Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile

Instituto de Tecnologia Quimica e Biologica, Universidade Nova de Lisboa, Portugal

Laboratório de Ecología e Restauração Florestal (LERF) de la Universidade de São Paulo, Brasil

Macaulay Institute, Aberdeen, Escocia, Reino Unido

NERC Centre for Population Biology, Imperial College London, Reino Unido

Queen Mary, University of London, Reino Unido

Rocky Mountain Research Station-USDA Forest Service, Fort Collins, CO, EEUU

State College, Penn State University, Pennsylvania, EEUU  
UNEP-World Conservation Centre, Cambridge, Reino Unido  
Unidad San Cristobal, El Colegio de la Frontera Sur, Chiapas, México  
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN)-León, Nicaragua

## 4.6 6 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia y presentación de trabajos científicos en congresos nacionales e internacionales

### 4.6.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
6	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia y presentación de trabajos científicos en congresos nacionales e internacionales	20

#### Descripción

**Duración:** 3-5 días /curso académico (a realizar al menos una vez durante todo el periodo de investigación)

#### Detalle y planificación de las actividades.

Breve descripción de la actividad:

El doctorando será asesorado por el director de Tesis y el tutor en la elección de un Congreso de Ámbito Nacional o preferiblemente Internacional cuyo foro se adecue a la Investigación que se esté desarrollando en su Tesis Doctoral.

El objetivo de esta actividad es adquirir entrenamiento en la presentación pública de resultados de investigación y favorecer que el doctorando entre en contacto con otros investigadores de su campo, facilitando el intercambio de experiencias, la discusión crítica de resultados y posibles colaboraciones futuras.

Se prevé que el doctorando asista, al menos, a todas las ponencias plenarias del congreso, identifique las novedades científicas relacionadas con su investigación e intercambie conocimientos que enriquezcan su formación al objeto mejorar su trabajo de investigación.

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Alumnos a tiempo completo: primer o segundo o tercer año de la fase de investigación.

Alumnos a tiempo parcial: cuarto o quinto año de la fase de investigación.

Lengua en la que se impartirá: español e inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias:

(Se resaltan aquellas de mayor incidencia): CB13, CB 14, CB 15 y CB16; CA06

### 4.6.2 Procedimientos de control

#### Procedimientos de control

Presentación de documento acreditativo que justifique la asistencia, presentación y defensa de un trabajo científico escrito (poster) u oral (ponencia) en el Congreso.

### 4.6.3 Movilidad

#### Movilidad

Se facilitará la asistencia del Doctorando al Congreso correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

Aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o FPI del Ministerio de Economía y Competitividad, o de cualquier otra institución pública o privada con programas propios de becas para la realización de tesis doctorales (p.ej. comunidades autónomas o instituciones financieras) tendrán la obligación de solicitar las ayudas de movilidad que estas instituciones puedan convocar para realizar este tipo de actividad.

La Escuela de Doctorado de la UAH, coordinadora de este programa de doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará anualmente bolsas de viaje con objeto que los doctorandos del programa inscritos en esta universidad puedan asistir a Congresos, Seminarios y Jornadas, preferiblemente de carácter internacional.

En este sentido, la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará la siguiente actuación para tal fin:

Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

El resto de las universidades participantes en el programa (UCM, UPM y URJC) también promueven este tipo de actividad formativa mediante programas propios de ayudas para financiar la asistencia de los doctorandos a congresos y seminarios. La Escuela de Doctorado de la UAH, coordinadora del programa, recabará información sobre estas iniciativas centralizándola en la web del programa de doctorado para que esté disponible para todos los alumnos del mismo.

Por otra parte, se ha incluido una actividad específica de movilidad (la última de esta lista de actividades) siguiendo las recomendaciones de la Guía de Apoyo, en su pag. 19.

## 4.7 4 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios de ecología, conservación y restauración de ecosistemas

### 4.7.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
4	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios de ecología, conservación y restauración de ecosistemas	20

#### Descripción

**Duración:** 4 jornadas curso académico (20 horas)

#### Detalle y planificación de las actividades.

Breve descripción de la actividad:

Participación abierta e interactiva de los estudiantes de doctorado en seminarios específicos impartidos por los equipos de investigación del programa o por profesores e investigadores nacionales e internacionales invitados. El objetivo principal de esta actividad es proporcionar al doctorando una visión amplia y realista del "estado de arte" en las investigación sobre ecología, conservación y restauración de ecosistemas, enfatizando especialmente la adquisición de entrenamiento en el diseño de investigaciones y en la utilización de técnicas de análisis de datos.

Otro aspecto a resaltar es que esta actividad facilitará el contacto e intercambio de conocimientos de los estudiantes con el conjunto de los profesores del programa y con los investigadores invitados, lo que sin duda tiene el potencial de contribuir muy positivamente a la realización de sus tesis doctorales.

El disfrute de Mención de Calidad del doctorado antecedente (ver apartado 1.2), y de Mención hacia la Excelencia del actual han permitido, a través de las financiaciones derivadas de dichas menciones, ofertar a nuestros doctorandos unos 25 seminarios avanzados con duración similar a los propuestos aquí, y que han sido impartidos por prestigiosos investigadores en ecología y áreas afines. Algunos ejemplos son, entre los investigadores nacionales, los Dres. Jordi Bascompte, de la Estación Biológica de Doñana, CSIC, y Jorge Miguel Lobo y Luís María Carrascal, del Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC. Y, entre los internacionales, los Dres. Bradford A. Hawkins (Department of Ecology and Evolutionary Biology, University of California-Irvine, EEUU); José Alexandre Felizola Diniz-Filho, Luis Mauricio Bini y Paulo De Marco Junior (Departamento de Ecologia, Universidad Federal de Goiás, Brasil); Gulinck Hubert (Department of Land Management, Katholique Universiteit Eindhoven, Bélgica); Shai Meiri (Department of Zoology, Faculty of Life Science, Tel Aviv University, Israel); y Joaquín Hortal Muñoz, (del NERC-Centre for Population Biology, Imperial College, Reino Unido, cuando se impartió el seminario, y actualmente en el Museo Nacional de Ciencias Naturales). Estos seminarios han demostrado tener una incidencia excepcionalmente positiva para la formación de los estudiantes y sobre la calidad de sus Tesis Doctorales.

Los seminarios se anunciarán de manera centralizada en la dirección web del programa de doctorado en la página de Internet mantenida por la Escuela de doctorado de la UAH.

Planificación temporal: a lo largo del año académico (por precisar)

Alumnos a tiempo completo: primer año de la fase de investigación.

Alumnos a tiempo parcial: segundo o tercer año de la fase de investigación. Lengua en la que se impartirá: español e inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias (Se resaltan aquellas de mayor incidencia): CB11, CB14, CB15 y CB16, CA02, CA05 y CA06

### 4.7.2 Procedimientos de control

#### Procedimientos de control

La evaluación de esta actividad se llevará a cabo por la Comisión Académica del programa atendiendo a un procedimiento detallado que será publicado al mismo tiempo que el anuncio y la programación de cada bloque de seminarios de ecología, conservación y restauración de ecosistemas. Con carácter general, el alumno deberá elaborar una memoria resumen en la que se reflejen los aspectos científicos más relevantes de los seminarios realizados, y se considerara su asistencia regular a los mismos. Además, cuando los seminarios incluyan la realización de tareas por parte de los alumnos y su calificación por parte de los profesores, las notas obtenidas también serán consideradas en la evaluación. Al objeto de su evaluación, este conjunto de informaciones será incluido en el Documento de Actividades Realizadas que el alumno debe remitir anualmente a la Comisión de Académica, siendo necesario haber obtenido al menos una valoración favorable de esta actividad a lo largo de la fase de investigación.

### 4.7.3 Movilidad

#### Movilidad

De forma rotatoria, estos seminarios se irán impartiendo en los departamentos de cada una de las cuatro universidades participantes en el programa de doctorado (UAH, UCM, UPM y URJC), y dado que todas ellas están en Madrid no requieren actuaciones de movilidad específicas para los doctorandos.

Por otro lado, el programa seguirá concurriendo a la convocatoria para doctorados con Mención hacia la Excelencia de fondos para invitar a científicos de otras instituciones, nacionales y extranjeras, a fin de que puedan impartir este tipo de seminarios.

Por otra parte, se ha incluido una actividad específica de movilidad (la última de esta lista de actividades) siguiendo las recomendaciones de la Guía de Apoyo, en su pag. 19.

## 5 Organización

### 5.1 Supervisión de Tesis

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

El fomento de la dirección de tesis se hará desde dos perspectivas. Una en el sentido de generar actividades de investigación que sean atractivas por su interés y relevancia científica, y en el caso de del Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas, también por su potencial aplicación práctica a problemas reales de conservación y restauración de la biodiversidad. La otra línea de actuación debe ir dirigida a hacer atractiva la inserción de los estudiantes, para realizar su tesis, en los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado.

En concreto, se contemplan las siguientes actividades conducentes a la fomentar la dirección de tesis:

- Continuar la importante actividad investigadora de los departamentos implicados en el programa de doctorado.
- Fomentar la participación en proyectos de investigación en los que se combine la investigación de carácter fundamental con la aplicada. Todo ello brindará a los doctorandos que se incorporen al programa de doctorado la oportunidad de formarse en aplicaciones prácticas y transferencia de resultados.
- Fomentar la colaboración con otros grupos de investigación internacionales en actividades de investigación y en actividades del programa de doctorado.
- Fomentar que el doctorando obtenga financiación para su propio mantenimiento a través de las convocatorias de becas o contratos de investigación públicos o privados. Facilitándole el acceso a becas FPI y FPU tanto generales como propias de las UAH y de las otras tres universidades participantes en el programa (UCM, UPM y URJC).
- Los departamentos implicados en este programa de doctorado disponen, gracias a su intensa actividad investigadora, de numerosos laboratorios de investigación con amplio equipamiento, lo que constituye un atractivo más para el desarrollo de tesis doctorales.
- Fomentar al máximo una atmósfera agradable de trabajo, y la integración del doctorando tanto en el grupo investigador como en el centro de trabajo.
- Fomentar en la movilidad del doctorando para la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales de prestigio, cuando dichas estancias supongan un claro beneficio para el doctorando y sus investigaciones.
- Fomentar la difusión de los resultados de la investigación a través de publicaciones en revistas de alto índice de impacto, participación en congresos, y generación de patentes.

A continuación se recoge un resumen de las aportaciones realizadas por el GRUPO 2 de trabajo, ya que en la Guía de ANECA indica que solo habrá que incluir en la ficha una síntesis de la citada Guía. En su caso habrá que adaptarlo a las necesidades precisas de este programa.

#### 5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se trata:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral. Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En este momento el programa tiene previsto la presencia de expertos internacionales únicamente en el caso de que las tesis se realicen en el marco de la mención «Doctor internacional». En este caso, cuando el estudiante haga una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, la Tesis debe ser informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, y al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia, deberá formar parte del tribunal evaluador de la Tesis.

En el REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que ¿ La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/tesis\\_doctoral/cotutela](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela)

## 5.2 Seguimiento del doctorando

5.2.1. Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

Preinscripción: el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

Matrícula en tutela académica: a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

Nota: Los periodos de preinscripción y matrícula (y sus posibles variaciones en cada curso) de las otras tres universidades participantes en el programa pueden verse en sus respectivas páginas Web:

UCM:

<http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0020167>

UPM:

[http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Doctorado/Portada](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Portada)

URJC:

[http://www.urjc.es/estudios/tercer\\_ciclo/](http://www.urjc.es/estudios/tercer_ciclo/)

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

Para la matrícula en la modalidad a tiempo parcial, será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, si el caso, por la Comisión Académica. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la Comisión Académica, aportando documentos justificativos relativos a motivos de carácter laboral, familiar o personal.

Los motivos de carácter laboral comprenderán situaciones de carácter fijo o estable (contratos indefinidos, funcionarios en activo, profesionales en situación de alta fiscal), pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o bolsas de colaboración con una duración inferior a seis meses.

Los motivos de carácter familiar o personal incluirán situaciones de dependencia, cuidado de hijos discapacitados y familia numerosa con hijos en edad escolar.

Los estudiantes discapacitados con un grado de discapacidad superior al 33% obtendrán, si lo solicitan y justifican documentalmente a la Comisión Académica, la condición de estudiante a tiempo parcial.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, condicionada al informe favorable de la Comisión Académica.

Asignación de tutor. Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del [Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH](#)), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Asignación de director de tesis. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el apartado anterior.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

#### COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el *¿Compromiso documental¿* que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Para el doctorando: cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- Para el tutor: respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- Para el director de la tesis: respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- Para la Universidad: proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

#### 5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

El procedimiento que aquí se describe es único para las cuatro universidades participantes en el Programa de Doctorado presentado y será aplicado de forma idéntica por las mismas.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades de investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

#### PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos (enfermedad, embarazo o por cualquier otra causa prevista por la normativa vigente) y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado. Las actividades desenvueltas por el doctorando durante la baja temporal no podrán incluirse en el documento de actividades y los períodos de baja temporal en el programa no computarán en el plazo de desarrollo de la Tesis doctoral.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

#### 5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas.

Para realizar estas previsiones se han tenido en cuenta los datos registrados en los últimos cinco cursos académicos en el Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas y en su antecedente (Doctorado en Cambio Global y Desarrollo Sostenible) (Tabla 2). Como puede verse, casi la mitad de los doctorandos que han leído su tesis en este periodo han realizado al menos una estancia en centros de investigación extranjeros, y casi un tercio ha obtenido Mención Europea. Estos datos muestran además que, si exceptuamos el curso 2010-2011 en el que se leyó un número atípicamente bajo de tesis, hay una clara tendencia al incremento de ambos apartados, tendencia que posiblemente esté relacionada con el creciente interés demostrado por los doctorandos por obtener la citada mención.

Tabla 2. Datos relativos al número de tesis leídas en los últimos cinco años dentro del programa o en su programa antecedente. Se indican también cuántas de tesis implicaron al menos una estancia en centros extranjeros, obtuvieron Mención Europea, o fueron realizadas en co-tutela.

Curso académico	Tesis leídas	Con estancias en centros extranjeros	Con Mención Europea	Co-tutelas
2007-08	6	3	1	0
		50.0%	16.7%	0.0%
2008-09	7	4	2	0
		57.1%	28.6%	0.0%
2009-10	9	3	3	0
		33.3%	33.3%	0.0%
2010-11	2	0	0	0
		0.0%	0.0%	0.0%
2011-12	5	3	3	0
		60.0%	60.0%	0.0%
Total 5 cursos	29	13	9	0
		44.8%	31.0%	0.0%

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestra previsión para los próximos cursos es de, al menos, un 60% de tesis defendidas habiendo realizado una o más estancias en el extranjero, y de al menos un 60% de tesis que obtienen Mención Internacional.

Por otro lado, los nulos resultados obtenidos en el apartado de co-tutelas son explicables por el casi total desconocimiento que aún existe entre los directores de tesis y doctorandos respecto a esta figura. A modo de ejemplo, cabe destacar que 4 de las 29 tesis defendidas en este periodo tuvieron un co-director internacional, por lo que podrían haber sido presentadas también en co-tutela en una universidad extranjera, pero esto no se hizo.

A este respecto, y dado el interés que muchos estudiantes pueden tener por esta figura, es intención del programa promover el conocimiento de la misma a fin de favorecer su aprovechamiento.

#### 5.2.5. Duración máxima y mínima de los estudios de doctorado a tiempo completo y a tiempo parcial.

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo y a tiempo parcial será, respectivamente, de un máximo de tres y cinco años. En cada caso, esta duración se contará desde la matrícula del doctorando por el concepto de tutela académica del doctorado hasta la presentación de la solicitud del depósito de la tesis de doctorado.

La duración mínima de los estudios de doctorado será, tanto a tiempo completo, como a tiempo parcial, de 18 meses, a contar desde la admisión del doctorando hasta la presentación de la solicitud del depósito de la tesis de doctorado.

Cuando el doctorando utilice ambas modalidades de matrícula, se computará a todos los efectos la duración de los estudios de doctorado en términos de estudios a tiempo completo, considerando que un año de matrícula a tiempo parcial equivale a 0,6 años de matrícula a tiempo completo.

#### 5.2.6. Prórrogas para la realización de los estudios de doctorado a tiempo completo y a tiempo parcial.

Si la solicitud del depósito de la tesis de doctorado no se presenta transcurrido el plazo establecido, la comisión responsable del programa podría autorizar la prórroga del plazo, previa solicitud motivada y debidamente justificada por el doctorando. La prórroga sería de un año en los estudios de doctorado a tiempo completo y de dos años en los estudios de doctorado a tiempo parcial. De forma excepcional, podría ampliarse este plazo en ambos casos en otro año adicional. La autorización de las citadas prórrogas se hará de forma motivada y de acuerdo con la normativa de la Universidad.

### 5.3 Normativa de lectura de Tesis

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011): (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado de la UAH en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno de la UAH en Sesión de 23 de Febrero de 2012). Dado que el Programa de Doctorado presentado es único, y con el fin de asegurar un tratamiento idéntico para todos los doctorandos matriculados, independientemente de la universidad participante en que lo hayan hecho (de acuerdo con la regulación contenida en el RD 99/2011), este reglamento, que a continuación se detalla, será de aplicación en las cuatro universidades que ofertan el programa.

Está pendiente de aprobación, por parte de la Comisión de Reglamentos de la UAH, la inclusión de las modificaciones señaladas en el RD534/2013 en la normativa relacionada con las tesis doctorales. En el momento en que se tenga el informe favorable de la Comisión citada, se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

#### EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

#### DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

## EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades Personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

## EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

## LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I +D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

## FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

#### DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

#### AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

#### TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

#### MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

#### DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

#### INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

#### EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de *¿apto?* o *¿no apto?*.

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención *¿cum laude?*. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

#### MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

#### DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

#### FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

## 6 RR.HH

### 6.1 Líneas y Equipos de Investigación

#### Líneas de investigación:

Número	Línea de Investigación
1	Conservación de Especies y Ecosistemas
10	Ecología de Medios Acuáticos y Ecohidrología
2	Restauración de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos
4	Biogeografía, Macroecología y Macroevolución
6	Conservación y Gestión de Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales
8	Ecología Funcional y Ecofisiología
9	Ecología Evolutiva y de Poblaciones-Comunidades
7	Genómica y Biotecnología Forestales
5	Biología del Cambio Global
3	Procesos Ecológicos en Ecosistemas Humanizados

#### Descripción detallada de los equipos de investigación

Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)

#### Descripción de los equipos de investigación:

La descripción detallada de las Líneas y Equipos de Investigación se adjunta en un archivo PDF.

EQUIPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

(PROFESORES AVALISTAS)

Grupo de Investigación en Ecología Aplicada y Sostenibilidad

Líneas de Investigación:

- Conservación de Especies y Ecosistemas
- Restauración de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos
- Procesos Ecológicos en Ecosistemas Humanizados

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
José María Rey Benayas	CAT-UNI	Universidad de Alcalá	2	1	3	4	2011	NO
Antonio Gómez Sal	CAT-UNI	Universidad de Alcalá	0	1	1	5	2010	NO
Salvador Rebollo de la Torre	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	1	0	1	2	2011	NO

Datos de un proyecto de investigación activo

Título del proyecto Restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en sistemas agrarios. Un enfoque multi-escala

Investigador principal José M. Rey Benayas

Referencia del proyecto CGL2010-18312

Entidad financiadora Ministerio de Ciencia e Innovación

Entidades participantes Universidad de Alcalá, CEDEX, Universidad de Granada, Natura y Ecosistemas Mexicanos A.C., Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la UNAM (México) y Centre for Ecology & Hydrology (UK)

Duración (fecha inicio/fecha fin) Enero-2011 / Diciembre 2013

Número de investigadores 15

Importe total del proyecto 160.000 €.

Grupo de Investigación en Cambio Global y Macroecología

Líneas de Investigación:

- Biogeografía, Macroecología y Macroevolución
- Biología del Cambio Global

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
Miguel Ángel Rodríguez Fernández	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	2	5	7	3	2010	NO
Miguel Ángel de Zavala Gironés	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	0	3	3	2	2007	NO
María Pilar Castro Díez	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	2	2	4	2	2007	NO

Datos de un proyecto de investigación activo

Título del proyecto FUNDIV Europe (FUNctional significance of forest bioDiversity in EUROPE).

Investigador principal IP general: Michael Scherer-Lorenzen / IP partner UAH-INIA: Miguel Ángel de Zavala Gironés

Referencia del proyecto ENV.2010.2.1.4-1

Entidad financiadora Unión Europea

Entidades participantes ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAET FREIBURG (ALU-FR), UNIVERSIDAD DE ALCALA (UAH), STICHTING DIENST LANDBOUWKUNDIG ONDERZOEK (ALT), UNIVERSITAET FUER BODENKULTUR WIEN (BOKU), CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (CNRS), AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC), FORSTLICHE VERSUCHS- UND FORSCHUNGSANSTALT BADEN-WUERTTEMBERG (FVA), INSTITUT NATIONAL DE LA RECHERCHE AGRONOMIQUE (INRA), KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL), Metsäntutkimuslaitos (METLA), MARTIN-LUTHER-UNIVERSITAET HALLE-WITTENBERG (MLU), NATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH

FOUNDATION. (NAGREF), SVERIGES LANTBRUKSUNIVERSITET (SLU), ROYAL HOLLOWAY AND BEDFORD NEW COLLEGE (RHUL), UNIVERSITAET BERN (UBE), THE CHANCELLOR, MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF CAMBRIDGE (UCAM), Københavns Universitet (UCPH), UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE (UFI), HELMHOLTZ-ZENTRUM FUER UMWELTFORSCHUNG GMBH (UFZ), UNIVERSITEIT GENT (UGent), UNIVERSITAET LEIPZIG (ULEI), UNIVERSITY STEFAN CEL MARE SUCEAVA (USV), UNIWERSYTET WARSZAWSKI (UWAR), UNIVERSITAET ZUERICH

Duración (fecha inicio/fecha fin) Enero-2011 / Diciembre 2013  
 Número de investigadores >50  
 Importe del proyecto Total: 9.255.429,80 € / Importe con sede en la UAH: 225.712,00 €.

Grupo de Investigación en Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales

Líneas de Investigación:

- Conservación y Gestión de Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales
- Genómica y Biotecnología Forestales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
María del Carmen Díaz-Sala Galeano	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	1	0	1	2	2008	NO
Alicia Palacios Orueta	TIT-UNIV	Universidad Politécnica de Madrid	0	2	2	3	2012	NO
Ramón Elena Roselló	CAT-ESCUELA-UNIV	Universidad Politécnica de Madrid	0	1	1	3	2010	NO

Datos de un proyecto de investigación activo

Título del proyecto Promoting a functional and comparative understanding of the conifer genome - implementing applied aspects for more productive and adapted forests (PROCOGEN)  
 Investigador principal Carmen Díaz Sala  
 Referencia del proyecto FP7-KBBE-2011-5 / 289841  
 Entidad financiadora European Commission FP7.  
 Entidades participantes Universidad de Alcalá, INIA-CIFOR, Spain, Universidad Politécnica de Madrid, Spain, Universidad de Valencia, Spain, Universidad de Málaga, Spain, INRA, France, Institut Technologique Forêt Cellulose, France, Boisconstruction Ameublement, France, Umea University, Sweden, Swedish University of Agricultural Sciences, Sweden, Federal Research and Training Centre for Forests, Natural Hazards and Landscape, Austria, University of Oulu, Finland, CNR-Firenze, Italy, Instituto de Biologia Experimental e Tecnológica, Portugal, Forest Center of the Tropical Research Institute, Portugal, University of Edinburgh, United Kingdom, Stichting Dienst Landbouwkundig Onderzoek, The Netherlands, Norwegian Forest and Landscape Institute, Norway,

		Barcelona Supercomputing Center, Spain, Forest Research, , United Kingdom, Université Laval, Canada, (University of British Columbia, Canada, University of Georgia, US, Mississippi State University, US						
Duración (fecha inicio/fecha fin)	Enero 2011 / Diciembre 2015							
Número de investigadores	>50							
Importe total del proyecto	Financiación proyecto 5.978.303 € Financiación UAH 460.000 €							
Grupo de Investigación en Ecología Fundamental								
Líneas de Investigación:								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecología Funcional y Ecofisiología</li> <li>• Ecología Evolutiva y de Poblaciones-Comunidades</li> <li>• Ecología de Medios Acuáticos y Ecohidrología</li> </ul>								
Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
María Tiscar Espigares Pinilla	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	0	3	3	2	2011	NO
Pedro Villar Salvador	PROF-CONTRATADO DOCTOR	Universidad de Alcalá	0	1	1	2	2008	NO
Luis Balaguer Núñez	TIT-UNIV	Universidad Complutense de Madrid	3	0	3	3	2009	NO
Datos de un proyecto de investigación activo								
Título del proyecto	Tolerancia y estrategias ecofisiológicas de los pinos ibéricos durante la fase juvenil en respuesta al estrés hídrico, las bajas temperaturas y la disponibilidad de nutrientes							
Investigador principal	Pedro Villar Salvador							
Referencia del proyecto	AGL2011-24296							
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación (DG de Investigación y Gestión Plan Nacional de I+D+i).							
Entidades participantes	Universidad de Alcalá, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Granada, IRTA (Generalitat de Catalunya), Purdue University (USA)							
Duración (fecha inicio/fecha fin)	Enero 2012 / Diciembre 2014							
Número de investigadores	6							
Importe total del proyecto	120.000 €							

## 6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente  $1/n^{\circ}$  de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- \* Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- \* Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- \* si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- \* Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

La UAH sí tiene Normativa, de hecho está recogida en el documento presentado a ANECA, en el momento en el que el resto de las Universidades aprueben la misma, se irá incorporando.

## 7 RR.MM

### 7.1 Justificación de los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos:

Recursos materiales y medios

En la Universidad de Alcalá (UAH, coordinadora)

El Departamento de Ciencias de la Vida (resultado del reciente proceso de fusión de departamentos llevado a cabo en la Universidad de Alcalá, y que ha unido a los anteriores Departamentos de Ecología, Biología Vegetal, y Zoología y Antropología Física), está constituido por 48 profesores a tiempo completo, y cuenta con laboratorios bien equipados para la realización de investigaciones en las áreas Antropología Física, Botánica, Ecología, Fisiología Vegetal, y Zoología.

El departamento también cuenta con: cuatro vehículos propios (dos todoterrenos y dos furgonetas) que cubren las necesidades de trabajo de campo derivadas de las investigaciones, tres Workstations (ordenadores de altas prestaciones), y decenas de ordenadores personales que atienden eficazmente las necesidades de investigación y docencia, y está suscrito a programas de software imprescindibles para las investigaciones que se realizan en su seno (p.ej. el Sistema de Información Geográfica ArcGis).

Unido a esto, el Centro de Apoyo a la Investigación en Medicina/Biología ofrece servicios para la investigación con animales, isótopos radiactivos, microscopía electrónica, biología molecular, cultivos celulares y servicios de fotografía científica. La UAH cuenta también **con cuatro invernaderos** en el Real Jardín Botánico Juan Carlos Primero, ubicado en el mismo Campus Universitario, que están a disposición de las tesis doctorales que lo requieran.

Igualmente, la UAH, a través de su unidad de Servicios Informáticos ofrece servicios de acceso ADSL a Internet tanto local, como remoto (VPN), y mediante la red inalámbrica de la universidad (WiFi). Esta unidad también se ocupa de mantener las licencias suscritas por la universidad para la utilización de software básico (p.ej. Microsoft Office, y programas de dibujo y tratamiento de imágenes, antivirus) y especializado (paquetes estadísticos como, Statgraphics y SPSS).

Finalmente, la Biblioteca de la UAH (<http://www.uah.es/biblioteca/>), además de contar con una excelente colección física de libros y revistas científicas, ofrece acceso electrónico a los principales recursos bibliográficos, imprescindibles para la investigación.

Las otras tres universidades participantes en el programa cuentan con servicios similares y complementarios, como puede verse en sus respectivas páginas Web:

UCM

<http://www.ucm.es/>

UPM

<http://www.upm.es/institucional>

URJC

<http://www.urjc.es/>

Recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la realización de estancias en el extranjero y asistencia a congresos

La UAH dispone de un programa propio de ayudas a la movilidad, que incluye la financiación de estancias en el extranjero de investigadores en formación. Los detalles sobre este programa pueden verse en:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa\\_propio](https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa_propio)

Además, las universidades participantes en el programa promueven la asistencia a congresos de sus doctorandos mediante programas propios de ayudas/bolsas de viaje. La información relativa a convocatorias de estas ayudas se actualiza en la Web correspondiente de cada universidad.

UAH:

[http://www.uah.es/becas\\_ayudas/](http://www.uah.es/becas_ayudas/)

UCM:

<http://www.ucm.es/index.php?tp=Investigaci%C3%B3n%20&a=invest&d=0008572.php>

UPM:

[http://www.upm.es/institucional/Investigadores/Movilidad/Programa\\_Propio](http://www.upm.es/institucional/Investigadores/Movilidad/Programa_Propio)

URJC

[http://www.urjc.es/estudios/tercer\\_ciclo/becas.html](http://www.urjc.es/estudios/tercer_ciclo/becas.html)

Financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales.

La UAH dispone de un programa propio de financiación para la organización de congresos al que pueden acudir sus equipos de investigación:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa\\_propio/congresos](https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa_propio/congresos)

Las otras tres universidades participantes disponen de programas similares, cuyas convocatorias se van actualizando en las respectivas páginas web:

UCM

<http://www.ucm.es/?a=invest&d=men00004>

UPM

<http://www.upm.es/institucional/Investigadores/AyudasConvocatorias/ProyectosActividades>

URJC

[http://www.urjc.es/z\\_files/ab\\_invest/area/index.html](http://www.urjc.es/z_files/ab_invest/area/index.html)

Además de esto, el disfrute de Mención de Calidad del doctorado antecedente (ver apartado 1.2), y de Mención hacia la Excelencia del actual han permitido ofertar a nuestros doctorandos unos 25 seminarios avanzados, cada uno de 1-3 semanas de duración, y que han sido impartidos por los más prestigiosos investigadores en ecología y áreas afines. El programa seguirá concurriendo a la convocatoria de fondos para doctorados con Mención hacia la Excelencia para invitar a científicos de otras instituciones, nacionales y extranjeras, para que impartan es tipo de seminarios.

Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas o contratos post-doctorales

La UAH dispone de un programa propio de financiación para la financiación de ayudas postdoctorales de un año de duración que tiene dos modalidades, una indicada para doctores que acaban de realizar su tesis doctoral, y otra para doctores que ya han realizado una estancia postdoctoral en el extranjero:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa\\_propio/ayudas\\_postdoctorales](https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa_propio/ayudas_postdoctorales)

A través de ésta u otras vías de financiación, entre un 50% y un 60% de los egresados del programa cada año (desde 2008) han seguido su formación a través de ayudas o contratos postdoctorales (Tabla 3).

Tabla 3. Número y porcentaje de doctorandos del programa que han accedido a ayudas o contratos postdoctorales tras defender su tesis en los últimos cinco años.

Curso académico	Tesis leídas	Doctorandos que consiguen ayudas o contratos post-doctorales
2007-08	6	3 50.0%
2008-09	7	4 57.1%
2009-10	9	5 55.6%
2010-11	2	1 50.0%
2011-12	5	3 60.0%
Total 5 cursos	29	16 55.2%

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la **Orientación profesional y laboral**. Para ello se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Toda la información se encuentra en la siguiente url: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio\\_orientacion/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/)

## 8 Resultados

### 8.1 Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la Comisión Académica del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual\\_SGC.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf)

Tal y como se indica en el convenio que se adjunta, la UAH es la universidad coordinadora.

A los efectos de coordinación, organización y supervisión de las actividades del Título conjunto, las Universidades firmantes nombrarán una Comisión Académica de Coordinación Interuniversitaria (en adelante CACI) compuesta por los coordinadores de cada Universidad implicada.

- Un profesor doctor de la UAH, que será designado Coordinador de acuerdo con lo indicado en el artículo 8, punto 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Un profesor doctor de la UCM.
- Un profesor doctor de la UPM.
- Un profesor doctor de la URJC.

La CACI será el órgano capacitado para tomar las decisiones oportunas para la adecuada coordinación de las actividades enseñanzas Tendrá las siguientes funciones:

- Llevará a cabo el seguimiento y evaluación del Título.
- Admisión de los estudiantes del programa.
- Propondrá las modificaciones al estudio que considere oportunas, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por cada Universidad participante,
- Armonizará las diferencias que puedan existir entre las modalidades de implantación del Título en cada universidad, para garantizar los derechos de los estudiantes
- En su caso, establecerá un Programa de Movilidad para los estudiantes y profesores de la Titulación Conjunta

## 8.2 Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

### 8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas. También se aconseja que dentro del departamento que ofrezca programas de doctorado, existan enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados.

En la página de entrada a la aplicación informática, que será amigable, clara y de fácil cumplimentación, debe quedar claro:

- Nombre del programa de doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela. Si en el programa de doctorado participan varios departamentos y/o Facultades/Escuelas, deberán aparecer todos ellos en la entrada de la aplicación.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

Fase 1 : Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado. Se deberá mantener un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.

La página de entrada a la aplicación informática debe contemplar dos opciones ¿registrarse como usuario¿ y ¿usuarios ya registrados¿. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

Opción 1: Registrarse como usuario: incluirá la siguiente información:

- ¿Hola. Para acceder al sistema tómesese un minuto para crear una cuenta¿ (mensaje)
- Rellene el ¿Formulario de Registro¿ (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- ¿Comience ahora creando una cuenta¿ (tecla)

Opción 2: Usuarios registrados: incluirá la siguiente información:

- ¿Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña¿ (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) ¿Entrar¿ (tecla)
- ¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

#### Fase 1. Registro de usuario

Tanto pulsando sobre ¿Formulario de Registro¿ como la tecla ¿Comience ahora creando una cuenta¿, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo ¿Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema¿ al inicio del formulario, y dos teclas del tipo ¿crear cuenta¿ (tecla) ¿cancelar¿ (tecla)

#### Fase 2. Cumplimentación de encuestas

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada unos de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y master:

- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

#### Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (sí, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)
- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

#### Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,¿). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País (respuesta libre)
- Teléfono (respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

#### Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)
- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
- Conferencias
- Proyectos de I+D
- Cursos de Máster
- Participación en publicaciones
- Otros (indicar)
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
- Idiomas (indicar cuáles)
- Aspectos relacionados con mi tesis
- Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
- Desde su posición de egresado:
- ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
- ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:

- Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
- Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
- Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

#### Evaluación de las encuestas

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello ha diseñado un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se hará desde el propio Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas, cuya Comisión Académica emitirá informe para la Escuela de Doctorado de la UAH.

La evaluación se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación debe permitir también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,¿), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo, ¿¿)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
- - Formación científica recibida
  - Servicios
  - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.) Esta labor recaerá en la Comisión Académica del programa en coordinación con la Escuela de Doctorado de la UAH.

#### 8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

De acuerdo con los datos registrados en los últimos cinco cursos (ver Tabla 3 en el apartado 7.1 de la memoria), entre un 50% y un 60% de los egresados del programa cada año continúan su formación a través de ayudas o contratos postdoctorales. Teniendo esto en cuenta, consideramos que es realista prever un porcentaje del 60% de futuros egresados que continúan su carrera gracias a este tipo de financiación.

#### 8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación.

El porcentaje de egresados del programa que ha encontrado empleo en materias relacionadas con su formación doctoral durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis es alto, está en torno al 86% para el conjunto de los últimos cinco años (Tabla 4). No obstante, desde 2009, este porcentaje ha comenzado a descender, posiblemente debido al contexto económico adverso.

Tabla 4. Empleabilidad, expresada como número y porcentaje de egresados del programa durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

Curso académico	Tesis leídas	Empleabilidad durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis
2007-08	6	6 100.0%

2008-09	7	7	100.0%
2009-10	9	8	88.9%
2010-11	2	1	50.0%
2011-12	5	3	60.0%
Total 5 cursos	29	25	86.2%

8.2.4. Procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.

La página web del programa de doctorado, mantenida por la UAH, universidad Coordinadora, será actualizada regularmente (como mínimo con periodicidad mensual) para incluir toda la información relativa al programa, su desarrollo, novedades y noticias relativas al mismo y sus resultados en las cuatro universidades participantes. De acuerdo con lo suscrito en el convenio de cooperación académica firmado por dichas universidades, dicho proceso de actualización será impulsado y estará supervisado por la Comisión Académica, el órgano de coordinación interuniversitaria de este programa. Esta plataforma también incluirá un foro que permitirá el intercambio fluido de información, anuncios y noticias entre profesores y estudiantes de las distintas universidades.

### 8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

- Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.
- Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Se pueden añadir otras tasas que se estimen convenientes.

Indicar los datos relativos a los últimos 5 años (cuando el programa proceda de uno ya existente y lo extinga), o estimación prevista en los próximos 6 años sobre: tesis producidas, tasas de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes (con la justificación de los datos aportados).

Tal y como puede verse en la Tabla 5, el porcentaje de doctorandos que han realizado la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años ha sido del 34.5%; es decir, hasta la fecha, más de un tercio de las tesis presentadas en el programa, o en su antecedente (el Doctorado en Cambio Global y Desarrollo Sostenible, ahora en extinción) han concluido en dicho periodo de tiempo.

Por otro lado, el porcentaje de doctorandos que han leído la tesis en 4 años ha sido del 27.6%, y el correspondiente a los que han tardado 5 o más años del 37.9%. No obstante, debe tenerse en cuenta que estos datos se refieren a un periodo en el que la legislación no imponía el límite de tres años para defender la tesis. Es de prever que la implantación de dicho plazo, previsto en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, suponga un descenso de este porcentaje, favoreciéndose la tasa de tesis que se leen en menos de 4 años.

En consecuencia, consideramos que una previsión razonable para este programa de porcentaje de tesis leídas en menos de 4 años estaría en el entorno del 75%.

Tabla 5. Tesis leídas en los últimos cinco años (desde 2008) en el programa de doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas, o en el programa antecedente en Cambio Global y Desarrollo Sostenible

Doctorando	Título de la tesis	Año de inscripción	Año de lectura	Años transcurridos
Rodríguez Urbieta, Teresa Itziar	Estructura, dinámica y regeneración de los bosques mixtos de alcornoque ( <i>Quercus suber</i> L.) y quejigo moruno ( <i>Quercus canariensis</i> Willd) del Sur de la Península Ibérica: una aproximación multiescala	2006	2008	3
Rosas Salazar, Verónica	Evaluación multiescala de la restauración del hueco final de "Corta Alloza", Teruel	2006	2008	3
Fonseca González, William	Restauración forestal y almacenamiento de carbono en el trópico húmedo (zona Caribe de Costa Rica)	2007	2009	3
Godoy del Olmo, Oscar	Rasgos funcionales y plasticidad fenotípica de plantas exóticas invasoras	2007	2009	3
Hernández Hernández, Zulimar	Estudio funcional de la materia orgánica del suelo en agroecosistemas	2007	2009	3

	vitícolas de la isla de Tenerife (Canarias, España)			
Martínez Bastida, Juan J.	El nitrógeno en las aguas subterráneas de la comunidad de Madrid: descripción de los procesos de contaminación y desarrollo de herramientas para la designación de zonas vulnerables	2007	2009	3
Suzart de Albuquerque, Fabio	Patrones biogeográficos de la distribución de plantas vasculares en Gran Bretaña	2007	2009	3
González Sargas, Eduardo	Contribution to the ecology of the middle Ebro riparian woodlands: implications for management	2008	2010	3
Morales Castilla, Ignacio	Niche conservatism and evolutionary determinants of terrestrial vertebrate diversity patterns	2009	2011	3
González Muñoz, Noelia	Causas y consecuencias de la invasión de especies exóticas en la Península Ibérica	2010	2012	3
Gálvez Bravo, Lucía Isabel	El conejo europeo ( <i>Oryctolagus cuniculus</i> ) como especie ingeniera de ecosistemas	2005	2008	4
Moreno Mateos, David	Multipurpose use and restoration of wetlands in semiarid Mediterranean catchments degraded by intensive agricultural use	2005	2008	4
Sanz Pérez, Virginia	Respuestas fenológicas de crecimiento y reserva en plántulas de especies leñosas mediterráneas frente a cambios ambientales	2005	2008	4
Macías Rodríguez, Miguel Á.	Estudio de las relaciones entre zonobimas,	2006	2009	4

	bioclimas y vegetación en la costa del Pacífico Norteamericano			
Montoya Terán, Daniel	Space and species: on the relationships between spatial processes and diversity patterns of trees	2006	2009	4
Olalla Tárraga, Miguel Ángel	On the biogeography of vertebrate body size: ecological and evolutionary insights from assemblage-level patterns	2006	2009	4
Cuesta Poveda, Bárbara	Revegetación de campos agrícolas abandonados en ambientes mediterráneos continentales.	2007	2010	4
Merino Martín, Luís	Ecología de las laderas restauradas de la minería de carbón a cielo abierto: interacciones ecohidrológicas	2007	2010	4
Aubad Echeverri, Jorge	Influencia humana y conservación de la riqueza de especies en un paisaje fragmentado de los Andes Centrales de Colombia	2005	2009	5
Moreno de las Heras, Mariano	Efectos ecológicos de la erosión en laderas derivadas de la minería del carbón a cielo abierto	2005	2009	5
Figueredo Rodríguez, Marbelis	La biodesinfección como alternativa medioambiental para la gestión de residuos agroindustriales	2006	2010	5
Alvarado García, Pablo	Caracterización molecular de Tuber melanosporum y otros ascomycetes hipogeos mediante análisis de fragmentos arisa-trflp	2007	2011	5
Casado de Amezúa, Pilar	Estudio genético de la estructura poblacional y	2008	2012	5

	conectividad de dos corales endémicos del mediterráneo: Astroides calycularis (Pallas, 1766) y Cladocora caespitosa (Linnaeus, 1767)				
Trujillo Jiménez, Patricia	Estudio de las poblaciones de peces en los ríos Champotón y Amacuzac (México): aplicación de biomarcadores, bioindicadores e índices biológicos par evaluar su estado de salud	2008	2012	5	
Zafra Calvo, Noelia	Planificación sistemática de la conservación en la isla de Bioko, Guinea Ecuatorial	2003	2008	6	
Alexis, Stervins	Estrategias de desarrollo sostenible en la provincia y cuenca transfronteriza de Pedernales (República Dominicana-Haití): disponibilidad de los servicios ambientales y explotación de los recursos	2002	2008	7	
Flores Pardave, Lizbeth	Efecto de los lodos residuales de la planta tratadora de aguas en Aguascalientes (México) sobre los artrópodos del suelo de dos agrosistemas	2003	2009	7	
García Estríngana, Pablo	Efectos de diferentes tipos de vegetación mediterránea sobre la hidrología y la pérdida de suelo	2005	2011	7	
Montaña Andrés, Enrique de la	Diversidad de vertebrados terrestres en España. Identificación de áreas para la conservación, mitigación de impactos y gestión del monte mediterráneo	2002	2009	8	

## 9 Personas asociadas a la Solicitud

### 9.1 Responsable del Título

Tipo de documento		Número de documento	
NIF		51641052A	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	
Domicilio			
Facultad de Ciencias.Campus Universitario.Ctra.Madrid-Barcelona,Km. 33,600			
Código Postal	Municipio	Provincia	
28805	Alcalá de Henares	Madrid	
Email	Fax	Móvil	
miguela.rodriguez@uah.es	918854929	670066875	
Cargo			
Coordinador Programa de Doctorado			

## 9.2 Representante Legal

Tipo de documento		Número de documento	
NIF		03087239H	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
JUAN RAMÓN	VELASCO	PÉREZ	
Domicilio			
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso			
Código Postal	Municipio	Provincia	
28801	Alcalá de Henares	Madrid	
Email	Fax	Móvil	
vicер.posgrado@uah.es	918854069	000000000	
Cargo			
Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente			
Delegación de Firma			
Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)			

### 9.3 Solicitante

Tipo de documento		Número de documento	
NIF		51641052A	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	
Domicilio			
Facultad de Ciencias.Campus Universitario.Ctra.Madrid-Barcelona,Km. 33,600			
Código Postal	Municipio	Provincia	
28805	Alcalá de Henares	Madrid	
Email	Fax	Móvil	
miguela.rodriguez@uah.es	918854929	670066875	
Cargo			
Coordinador Programa de Doctorado			

## 10 Archivos adjuntos al expediente

### 10.1 Adjunto Convenio



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ,  
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
MADRID Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECOLOGÍA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE ECOSISTEMAS.**

En Alcalá de Henares, a 17 de enero de 2013

**REUNIDOS**

De una parte **D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente**, en nombre y representación de la **Universidad de Alcalá**, (en adelante UAH) según las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector Magnífico de la misma (Resolución de 19 de mayo de 2010, BOCM nº 149, de 24 de junio de 2010).

De otra parte, el Sr. D. **José Carrillo Menéndez**, Rector Magnífico de la **Universidad Complutense de Madrid** (en lo sucesivo UCM), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 25/2011, de 5 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 10 de mayo de 2011.

De otra parte, el Sr. D. **Carlos Conde Lázaro**, Rector Magnífico de la **Universidad Politécnica de Madrid** (en lo sucesivo UPM), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 60/2012, de 19 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 23 de abril de 2012.

De otra parte, el Sr. D. **Pedro González-Trevijano**, Rector Magnífico de la **Universidad Rey Juan Carlos** (en lo sucesivo URJC), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001,

de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 54 de 5 de marzo de 2003), y modificado por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno (BOCM núm 137, de 10 de junio de 2010).

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.** - Que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 8.2 que "La citada estrategia contará preferentemente con aliados externos para su puesta en marcha en virtud de complementariedades, compartición de excelencia o sinergias con las estrategias de I+D+i de otras instituciones. En este sentido, los programas de doctorado pueden llevarse a cabo de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros".

**SEGUNDO.** - Que las Universidades firmantes consideran de interés, para la mejor formación de los estudiantes y en función de una mejor utilización de los recursos humanos disponibles, la realización conjunta de una titulación oficial de Doctorado.

**TERCERO.** - Que por todo lo anterior las Universidades desean suscribir un Convenio para lo cual formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente Convenio de Cooperación académica es la renovación del convenio suscrito el 26 de julio de 2006 en entre la UAH, la UCM, la UPM y la URJC para

ofertar un Título Oficial conjunto de Doctorado con el fin de aunar la calidad académica, profesional o investigadora desarrollada por los Centros de cada Universidad.

## **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES**

Cada Universidad participará en igualdad de condiciones y derechos y el Título será ofertado dentro de la oferta oficial de cada una de las universidades participantes.

El Programa se denominará Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas.

La formalización de la propuesta la realizará cada Universidad de acuerdo con su normativa de Títulos Universitarios Oficiales, y deberá ser aprobada por su Consejo de Gobierno y Consejo Social, para posteriormente ser elevado por la Universidad coordinadora al Consejo de Universidades y a la correspondiente Comunidad Autónoma, si procede.

Una vez aprobada la propuesta del título, las universidades participantes deberán decidir de mutuo acuerdo el momento más adecuado para la implantación del estudio o, en su caso, para dejar de impartirlo de acuerdo con la legislación vigente en materia de extinción de planes de estudio.

## **TERCERA.- COORDINACIÓN ACADÉMICA.**

Es preceptivo que haya una universidad coordinadora para el doctorado, por lo tanto la UAH actuará como Universidad coordinadora durante seis años a partir de la firma del convenio.

A los efectos de coordinación, organización y supervisión de las actividades del Título conjunto, las Universidades firmantes nombrarán una Comisión Académica de Coordinación Interuniversitaria (en lo sucesivo CACI) compuesta por los coordinadores de cada Universidad implicada.

- Un profesor doctor de la UAH, que será designado Coordinador de acuerdo con lo indicado en el artículo 8, punto 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Un profesor doctor de la UCM.
- Un profesor doctor de la UPM.
- Un profesor doctor de la URJC.

La CACI será el órgano capacitado para tomar las decisiones oportunas para la adecuada coordinación de las actividades enseñanzas y, en caso de no existir una Comisión de Garantía de Calidad, garantizar la calidad de título, siempre que no sean competencia de otras instancias de cada Universidad. Tendrá, además de las funciones recogidas en los respectivos Reglamentos de Régimen interno de cada Escuela de Doctorado, las siguientes:

- 1) Llevará a cabo el seguimiento y evaluación del Título.
- 2) Admisión de los estudiantes del programa.
- 3) Propondrá las modificaciones al estudio que considere oportunas, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por cada Universidad participante,
- 4) Armonizará las diferencias que puedan existir entre las modalidades de implantación del Título en cada universidad, para garantizar los derechos de los estudiantes.
- 5) En su caso, establecerá un Programa de Movilidad para los estudiantes y profesores de la Titulación Conjunta.

#### **CUARTA.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O DE INVESTIGACIÓN.**

Se organizarán actividades formativas en torno a los siguientes tres bloques y temas:

- 1) Actividades transversales comunes para los programas de doctorado ofertados por las universidades participantes:
  - Seminarios/Conferencias sobre temas de interés para los doctorandos.
  - Jornadas para Jóvenes Investigadores donde los doctorandos podrán presentar resultados de sus trabajos de investigación.

- Prácticas en Empresa opcionales con el objetivo de que los doctorandos puedan conocer mejor el funcionamiento del mundo empresarial.
- 2) Actividades de la Rama de Conocimiento de Ciencias comunes para los programas de doctorado ofertados dentro de esta rama:
  - Conferencias sobre experiencias personales de investigación impartidas por investigadores de prestigio.
  - Seminarios sobre análisis de datos y modelización estadística.
  - Talleres sobre el proceso de publicación científica.
- 3) Actividades específicas del Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas.:
  - Seminarios regulares de departamento, impartidos cada 7 o 15 días por profesores e investigadores en formación de los departamentos implicados en el programa.
  - Se fomentará la asistencia a congresos específicos de ecología, biogeografía, conservación de la biodiversidad y/o restauración de ecosistemas, tanto nacionales como internacionales.
  - Se fomentará la realización de estancias de investigación en centros de investigación nacionales y, especialmente, internacionales de reconocido prestigio.
  - A través de la financiación proporcionada por la Mención hacia la Excelencia, se realizarán cursos y talleres intensivos sobre temas de interés para el programa impartidos por prestigiosos investigadores nacionales e internacionales.

Las líneas de investigación de programa de doctorado (y las Universidades con mayor implicación en las mismas) son las siguientes:

- Conservación de Especies y Ecosistemas (UAH, UCM, UPM y URJC).
- Restauración de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (UAH, UCM, UPM y URJC).
- Procesos Ecológicos en Ecosistemas Humanizados (UAH, UCM, UPM y URJC).
- Biogeografía, Macroecología y Macroevolución (UAH).
- Biología del Cambio Global (UAH, UCM, UPM y URJC).

- Conservación y Gestión de Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales (UAH y UPM).
- Genómica y Biotecnología Forestales (UAH y UPM).
- Ecología Funcional y Ecofisiología (UAH, UCM y UPM).
- Ecología Evolutiva y de Poblaciones-Comunidades (UCM y URJC).
- Ecología de Medios Acuáticos y Ecohidrología (UAH, UCM, UPM y URJC).

Los Tutores y Directores de Tesis serán profesores pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Vida de la UAH, a los Departamentos de Ecología, Biología Vegetal I y Geodinámica de la UCM, al Departamento de Silvopascicultura de la UPM, y al Departamento Biología y Geología de la URJC o de otra Institución, Centro o Universidad. En este último caso, deberá designarse un co-Tutor y un co-Director Académico de una de las Universidades firmantes de este convenio.

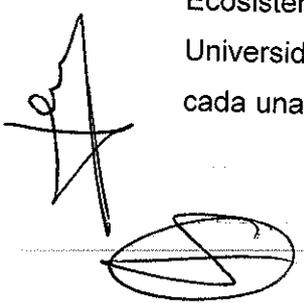
#### **QUINTA.- MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA.**

1. Los estudiantes que deseen cursar el Título han de solicitar la admisión en la universidad donde vayan a presentar su proyecto de tesis doctoral.

La CACI aceptará la solicitud o la denegará en términos de la reglamentación de los estudios de cada Universidad participante y de los criterios de valoración que establezca la propia Comisión Académica, respetándose, en todo caso, la igualdad de criterios para el acceso.

2. Los estudiantes seleccionados por la CACI deberán, cumplir con cuantos trámites sean precisos para su matrícula y satisfacer la tasa de tutela académica que proceda en la Universidad en la que ha sido admitido con anterioridad al inicio del periodo lectivo.

3. Los estudiantes del Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas se entenderán vinculados, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en que están matriculados, sin perjuicio de ser considerados estudiantes de cada una de las Universidades participantes.



4. Cada Universidad será la responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes matriculados en ella.
5. La defensa y aprobación de la Tesis Doctoral dará derecho a la obtención de un título oficial conjunto. La Universidad en la que se matricule y finalice sus estudios el alumno se responsabilizará de la expedición y registro del Título universitario oficial de Doctor por las citadas universidades en los términos especificados en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, según los modelos que constan en los Anexos correspondientes de la citada orden, modificado por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Así mismo esta Universidad se responsabilizará de los trámites necesarios para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
6. Los estudiantes estarán sujetos a las normas académicas de cada Universidad mientras cursan sus estudios en ellas, lo que también implica el cumplimiento de las respectivas normas de permanencia que puedan existir.

#### **SEXTA.- CRITERIOS DE CALIDAD**

La colaboración plasmada en el presente convenio se plantea tratando de conseguir una enseñanza de calidad en el ámbito de los estudios oficiales de posgrado a partir de las relaciones entre las Universidades participantes.

En el caso de que la Universidad coordinadora lo estime conveniente, cada programa nombrará una comisión de garantía de calidad en la que queden representados miembros de todos los colectivos implicados en el programa: PDI, estudiantes de Doctorado y PAS.

Esta comisión estará compuesta por los miembros de la CACI, un representante del PAS de alguno de los departamentos implicados en el programa, y un estudiante matriculado en el mismo en cualquiera de las universidades que lo ofertan.

La Comisión de Garantía de Calidad del programa será el órgano capacitado para tomar las decisiones oportunas para garantizar la calidad de título, siempre que no sean

competencia de otras instancias de cada Universidad. Tendrá, además, las siguientes funciones:

1. Redactar la política y objetivos de calidad del programa.
2. Recopilar datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los planes de estudio.
3. Velar por el sistema de garantía de calidad establecido.
4. Efectuar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
5. Elaborar la memoria de calidad anual.
6. Proponer planes y acciones de mejora.
7. Efectuar el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

#### **SÉPTIMA.- CRITERIOS DE MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

Los criterios que pueden conducir a la decisión de modificación o extinción del título, establecidos en el correspondiente Sistema de Garantía Interna de la Calidad, incluyen los siguientes:

- Una disponibilidad insuficiente de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
- Una evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).

En cualquier caso, la decisión última la tienen las Comisiones de Posgrado y los Consejos de Gobierno de las universidades participantes.

#### **OCTAVA.- RÉGIMEN ECONÓMICO**

La financiación de los gastos ordinarios asociados a la realización del Doctorado en **Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas** se llevará a cabo por parte de cada Universidad, de la misma forma que se hace con el resto de sus programas de oficiales.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

El presente Convenio de Colaboración interuniversitario no vincula a las Universidades participantes a la aportación de fondos adicionales, por lo que no cabe interpretarlo sino como una declaración de intenciones cuyo fin es manifestar el compromiso de promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia académica.

### **NOVENA.- INCORPORACIÓN DE OTRAS UNIVERSIDADES**

En el momento de la firma de este Convenio, las universidades responsables del Programa de Doctorado son la UAH, la UCM, la UPM y la URJC. No obstante, en el futuro podrán incorporarse nuevas Universidades, en los mismos términos convenidos.

Esta adhesión implicará la aceptación de los acuerdos que figuran en este convenio y se sustanciará mediante anexo al mismo.

### **DÉCIMA.- RECIPROCIDAD**

Las partes firmantes acuerdan concederse recíproca autorización para que nuevas entidades, públicas o privadas, puedan incorporarse al ámbito de colaboración del presente convenio, con la finalidad de cooperación relativa a las materias y contenidos del mismo, siempre con la aprobación de la CACI.

### **UNDÉCIMA.-VIGENCIA.**

El presente Convenio entrará en vigor a partir del momento de su firma y tendrá una vigencia mínima de seis años.

El Convenio podrá prorrogarse tácitamente hasta un máximo de dos veces; a partir de dicho momento deberá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo por escrito a las otras partes intervinientes con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga.

En cualquier caso, deben garantizarse las actividades necesarias para que los estudiantes finalicen sus estudios con todas las garantías.

#### DUODÉCIMA.- DISCREPANCIAS

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por la CACI regulada en el presente Convenio. Si no se llegara a un acuerdo, al ser éste un Convenio de carácter administrativo, las cuestiones litigiosas quedarán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### DECIMATERCERA.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad en la que se matricule el alumno actuará como "responsable de fichero", de acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El acceso a los datos por parte de las entidades firmantes del convenio se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes, objeto del convenio.

Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros ni siquiera para su conservación. Queda exceptuada la cesión de datos a la Administración Pública cuando ésta provenga de una obligación legal.

En cumplimiento del artículo 12.2 párrafo 2 de la Ley Orgánica 15/1999, las entidades firmantes del convenio están obligadas a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la

entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, todas las partes firman el presente Convenio, en ejemplar cuadruplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad de Alcalá

Por la Universidad Computense de Madrid

  
  
D. Juan Ramón Velasco Pérez  
Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente

  
D. José Carrillo Menéndez  
Rector

Por la Universidad Politécnica de Madrid

Por la Universidad Rey Juan Carlos

  
D. Carlos Conde Lázaro  
Rector

  
D. Pedro González-Trevijano  
Rector

RECTOR

## 10.2 Adjunto Convenio Colaboración

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



**Comunidad de Madrid**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS**

En Madrid, a 12 MAY 2006

**REUNIDOS**

**De una parte**, el Excmo. Sr. D. Fernando Merry del Val y Díez De Rivera, Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (en adelante IMIDRA), con CIF S-7800035-C, en su nombre y representación, en virtud del Decreto 65/2003, de 21 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento y de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, modificada por la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y conforme a lo establecido por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del IMIA, y modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, a partir de la cual se constituye el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Agroalimentario IMIDRA, interviniendo en nombre y representación del mismo, y

**De otra parte**, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicerrectora de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá, en su nombre y representación en virtud de la Resolución de 22 de noviembre de 2002, de delegación de competencias.

**EXPONEN**

I- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenio, ambas partes firman el presente Convenio de Colaboración, en ejemplar triplicado y en todas sus hojas; cada una de las partes queda en posesión de un ejemplar, en Madrid, en el lugar y fecha indicados.

Por el IMIDRA

Por la Universidad de Alcalá



Fernando Merry del Val y Díez de Rivera



Purificación Moscoso Castro

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 2005

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicesirectora de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, D. Alejandro Sánchez, Director Ejecutivo de la Sociedad Española de Ornitología (en adelante SEO/BirdLife)

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que SEO/BirdLife desarrolla principalmente actividades relacionadas con la conservación de las aves y sus hábitats, en las que la divulgación y la formación son elementos clave.

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.

IV.- Que la Universidad de Alcalá está colaborando en una SEO/BirdLife mediante su calidad de entidad colaboradora en la ejecución del Proyecto de Posgrado en Restauración de Ecosistemas, cuyo contenido es conocido por ambas partes.

En consecuencia de todo lo anterior, las partes **ACUERDAN** su colaboración según las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA** - El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre la Universidad de Alcalá y SEO/BirdLife para el desarrollo del Programa Postgrado en Restauración de Ecosistemas, cuyo contenido es conocido por ambas partes.

**SEGUNDA** - Dicha colaboración, por parte de SEO/BirdLife, se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1) Facilitación de la realización de trabajos de *practicum* del Postgrado, teniendo éstos que ajustarse a los objetivos de los proyectos que desarrolla. Los *practicum* de un estudiante del Postgrado durarán como máximo tres meses y deberán desarrollarse en las épocas apropiadas según su naturaleza específica.
- 2) Impartición de algunos seminarios y clases especializadas por parte de sus profesionales, previo consenso de temas y fechas de clase.

**TERCERO** - Los alumnos disfrutarán durante ese periodo del seguro escolar establecido por la Universidad de Alcalá.

**CUARTA** - SEO/BirdLife no se compromete a ninguna contraprestación ni económica ni contractual con los alumnos.

**QUINTA** - La Universidad de Alcalá, y en su caso su Dpto. de Ecología, se comprometen a citar como colaboradora a SEO/BirdLife en la publicidad del Programa.

**SEXTA** - Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Acuerdo. Dicha Comisión, estará integrada por un miembro de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

**SÉPTIMA** - Por acuerdo expreso de ambas partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse otras formas de colaboración, para siguientes ediciones del Programa de Postgrado, las cuales se incorporarán como Anexos al actual Acuerdo.

**OCTAVA** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será de tres años, renovable tácitamente por periodos iguales salvo renuncia expresa por alguna de las partes.

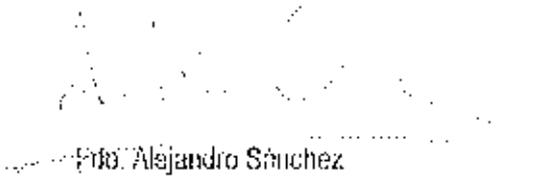
**NOVENA** - Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga. En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el periodo de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

Parte Universidad de Alcalá

Parte SEO/BirdLife

  
Sr. Purificación Mescoso

  
Sr. Alejandro Sánchez



Universidad  
de Alcalá



## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)

En Alcalá de Henares, a 22 de noviembre de 2005

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicerrectora de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, D. Millán Millán Muñoz, Director Ejecutivo de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, en adelante Fundación CEAM

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que la Fundación de la Comunidad Valenciana Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (en lo sucesivo, Fundación CEAM) es una fundación que tiene por objeto y finalidad la investigación ambiental de especial relevancia para la Comunidad Valenciana y el conjunto de la Región Mediterránea, sus principales líneas de trabajo se refieren a la meteorología regional, contaminación atmosférica y sus efectos en la vegetación, y gestión forestal.

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.

IV.- Que la Universidad de Alcalá está interesada en que el CEAM participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Programa de Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá.

En consecuencia de todo lo anterior, las partes **ACUERDAN** su colaboración según las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA** - El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre la Universidad de Alcalá y el CEAM para el desarrollo del Programa Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, cuyo contenido es conocido por ambas partes.

**SEGUNDA** - Dicha colaboración, por parte del CEAM, se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1) Facilitación de la realización de trabajos de practicum del Postgrado, teniendo éstos que ajustarse a los objetivos de los proyectos que desarrolla el CEAM. Los practicum de un estudiante del Postgrado durarán como máximo tres meses y deberán desarrollarse en las épocas apropiadas según su naturaleza específica.
- 2) Impartición de algunos seminarios y clases especializadas por parte de profesionales del CEAM, previo consenso de temas y fechas de clase.

**TERCERO** - Los alumnos disfrutarán durante ese período del seguro escolar establecido por la Universidad de Alcalá.

**CUARTA** - El CEAM no se compromete a ninguna contraprestación ni económica ni contractual con los alumnos.

**QUINTA** - La Universidad de Alcalá, y en su caso su Dpto. de Ecología, se comprometen a citar como colaboradora al CEAM en la publicidad del Programa.

**SEXTA** - Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Acuerdo. Dicha Comisión, estará integrada por un miembro de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

**SÉPTIMA** - Por acuerdo expreso de ambas partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse otras formas de colaboración, para siguientes ediciones del Programa de Postgrado, las cuales se incorporarán como Anexos al actual Acuerdo.

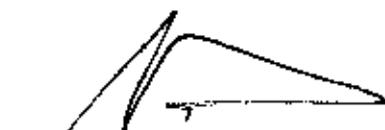
**OCTAVA** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será de tres años renovable automáticamente por períodos iguales salvo renuncia expresa por alguna de las partes.

**NOVENA** - Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga.

En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el período de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Universidad de Alcalá



Fdo. Purificación Moscoso

Por el CEAM



Fdo. D. Millán Millán Muñoz

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL CENTRO DE MEJORA FORESTAL "EL SERRANILLO"

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 2005

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Viceministra de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, D. Juan Luis Periñelas, Director del Centro de Mejora Forestal "El Serranillo"

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que el Centro de Mejora Forestal "El Serranillo" desarrolla principalmente actividades relacionadas con las aplicaciones de las Ciencias Forestales, en particular la selección de semillas y de germoplasma de interés forestal, su conservación y germinación, producción viverística, ensayo de técnicas de cultivo y de implantación de especies forestales en condiciones de campo y seguimiento y evaluación de actuaciones de restauración forestal.

III.- Que ambas entidades pretenden en el ámbito de la forestación contribuir de colaboración a la tarea de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.

IV.- Que la Universidad de Alcalá está interesada en que el Centro de Mejora Forestal "El Serranillo" participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Programa de Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá.

En consecuencia de todo lo anterior, las partes **ACUERDAN** su colaboración según las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA** - El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Centro de Mejora Forestal "El Serranillo" para el desarrollo del Programa Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, cuyo contenido es conocido por ambas partes.

**SEGUNDA** - Dicha colaboración, por parte del Centro de Mejora Forestal "El Serranillo", se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1) Facilitación de la realización de trabajos de *practicum* del Postgrado, teniendo éstos que ajustarse a los objetivos de los proyectos que desarrolla el Centro. Los *practicum* de un estudiante del Postgrado durarán como máximo tres meses y deberán desarrollarse en las épocas apropiadas según su naturaleza específica.
- 2) Impartición de algunos seminarios y clases prácticas por parte de profesionales del Centro, previo consenso de temas y fechas de clase.

**TERCERO** - Los alumnos disfrutarán durante ese periodo del seguro escolar establecido por la Universidad de Alcalá.

**CUARTA** - El Centro de Mejora Forestal "El Serranillo" no se compromete a ninguna contraprestación ni económica ni contractual con los alumnos.

**QUINTA** - La Universidad de Alcalá, y en su caso su Dpto. de Ecología, se comprometen a citar como colaborador al Centro de Mejora Forestal "El Serranillo" en la publicidad del Programa.

**SEXTA** - Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Acuerdo. Dicha Comisión, estará integrada por un miembro de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

**SÉPTIMA** - Por acuerdo expreso de ambas partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse otras formas de colaboración, para siguientes ediciones del Programa de Postgrado, las cuales se incorporarán como Anexos al actual Acuerdo.

**OCTAVA** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será de tres años, renovable tácitamente por periodos iguales salvo renuncia expresa por alguna de las partes.

**NOVENA** - Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo a la otra parte anticipadamente por escrito, con una mes de antelación a la fecha en la que deseará finalizar el compromiso, en cuyo caso se prorrogará.

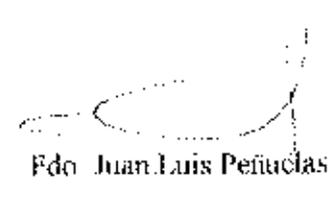
En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el periodo de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Universidad de Alcalá

Por el Centro de Mejora Forestal "El Serranillo"

  
Edo. Purificación Moscoso

  
Edo. Juan Luis Peñuelas



Universidad  
de Alcalá

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ E Iniciativas y Proyectos para el Medio Ambiente (INIPROMA S.L.)

En Alcalá de Henares a 5 de diciembre de 2005.

### REUNIDOS

De una parte D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicerrectora de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, D. José Guzmán Piña y D<sup>a</sup> Francisca Tamurejo Galán, actuando ambos como Administradores mancomunados de la sociedad **INIPROMA S.L.**

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural. Este párrafo se lo he modificado porque estaba redactado de una forma muy ferragosa. Échale un vistazo a la nueva redacción.

II.- Que la Empresa INIPROMA S.L. desarrolla principalmente sus actividades en proyectos y asistencias técnicas relacionadas con el Medio Ambiente, urbanismo, orozales y Medio Natural. Así como actividades de turismo sostenible

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.

Que la Universidad de Alcalá está interesada en que la empresa INIPROMA S.L. participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Programa de Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá (Universidad coordinadora) y con participación oficial de las universidades Autónoma, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos de la Comunidad de Madrid.

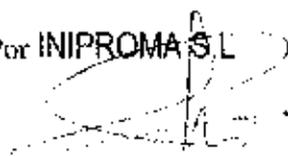
En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el periodo de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

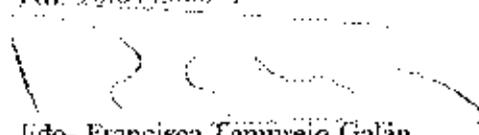
Por la Universidad de Alcalá

  
Fdo. Purificación Moscoso

Por INIPROMA S.L

  
José Guzmán Piña

NIF 70.644.000-Y

  
Fdo- Francisca Famurejo Galán

NIF 5.893799-A

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ E IBERICA DE ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. (IBERINSA)

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 2005

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicerrectora de Asesorización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, D. José María Valverde Bas, Subdirector General de IBERINSA

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que IBERINSA desarrolla principalmente actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y la consultoría ambiental. Dentro de los trabajos de la División de Ingeniería Ambiental destacan los relativos a estudios de impacto ambiental y proyectos de medidas correctoras de proyectos de obra civil, así como estudios ambientales y de ordenación del territorio.

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con las empresas en proyectos de carácter científico, tecnológico y cultural.

IV.- Que la Universidad de Alcalá está interesada en que IBERINSA participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Programa de Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá

En consecuencia de todo lo anterior, las partes **ACUERDAN** su colaboración según las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA** - El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre la Universidad de Alcalá e IBERINSA para el desarrollo del Programa Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, cuyo contenido es conocido por ambas partes.

**SEGUNDA** - Dicha colaboración, por parte de IBERINSA, se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1) Impartición de algunos seminarios y clases especializadas por parte de profesionales de IBERINSA, previo consenso de temas y fechas de clase.

**TERCERO** - Los alumnos disfrutarán durante ese período del seguro escolar establecido por la Universidad de Alcalá.

**CUARTA** IBERINSA no se compromete a ninguna contraprestación ni económica ni contractual con los alumnos.

**QUINTA** - La Universidad de Alcalá, y en su caso su Dpto. de Ecología, se comprometen a citar como colaboradora a IBERINSA en la publicidad del Programa.

**SEXTA** - Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Acuerdo. Dicha Comisión, estará integrada por un miembro de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

**SÉPTIMA** - Por acuerdo expreso de ambas partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse otras formas de colaboración, para siguientes ediciones del Programa de Postgrado, las cuales se incorporarán como Anexos al actual Acuerdo.

**OCTAVA** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será de tres años, renovable tácitamente por periodos iguales salvo renuncia expresa por alguna de las partes.

**NOVENA** - Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga.

En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el periodo de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

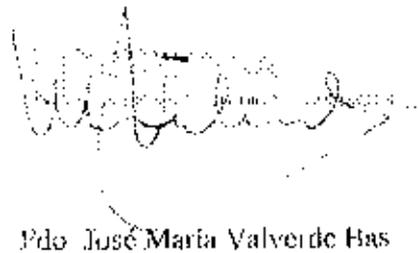
Y en prueba de su conformidad, suscribe el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Universidad de Alcalá

Por IBERINSA



Fdo. Purificación Moscoso



Pdo. José María Valverde Bas

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EGA Consultores S.L.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 2005

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicarrea de Acreditación Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, D. Juan Herrero, Director de Proyectos de EGA Consultores S.L.

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que EGA Consultores S.L. desarrolla principalmente actividades relacionadas con la gestión y conservación de grandes mamíferos

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.

IV.- Que la Universidad de Alcalá está interesada en que EGA Consultores S.L. participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Programa de Postgrado en Restauración de Ecosistemas, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá.

En consecuencia de todo lo anterior, las partes **ACUERDAN** su colaboración según las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA** - El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre la Universidad de Alcalá y EGA Consultores S.L. para el desarrollo del Programa Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, cuyo contenido es conocido por ambas partes.

**SEGUNDA** - Dicha colaboración, por parte de EGA Consultores S.L., se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1) Facilitación de la realización de trabajos de *practicum* del Postgrado, teniendo éstos que ajustarse a los objetivos de los proyectos que desarrolla EGA Consultores S.L.

Los *practicum* de un estudiante del Postgrado durarán como máximo tres meses y deberán desarrollarse en las épocas apropiadas según su naturaleza específica.

- 2) Impartición de algunos seminarios y clases especializadas por parte de profesionales de EGA Consultores S.L., previo consenso de temas y fechas.

**TERCERO** - Los alumnos disfrutarán durante ese periodo del seguro escolar establecido por la Universidad de Alcalá.

**CUARTA** - EGA Consultores S.L. no se compromete a ninguna contraprestación ni económica ni contractual con los alumnos.

**QUINTA** - La Universidad de Alcalá, y en su caso su Dpto. de Ecología, se comprometen a citar como colaboradora a EGA Consultores S.L. en la publicidad del Programa.

**SEXTA** - Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Acuerdo. Dicha Comisión, estará integrada por un miembro de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

**SÉPTIMA** - Por acuerdo expreso de ambas partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse otras formas de colaboración, para siguientes ediciones del Programa de Postgrado, las cuales se incorporarán como Anexos al actual Acuerdo.

**OCTAVA** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será de tres años, renovable tácitamente por periodos iguales salvo renuncia expresa por alguna de las partes.

**NOVENA** - Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga.

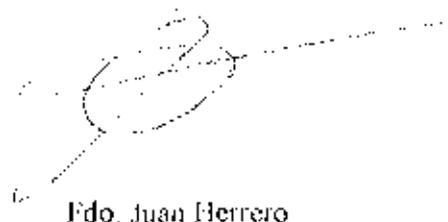
En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el periodo de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Universidad de Alcalá

Por EGA Consultores S.L.

  
Fdo. Purificación Moscoso

  
Fdo. Juan Herrero

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)

En Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2006

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Sra. Vicerrectora de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá

y de otra parte, Dr. José Pablo Liedo Fernández, Director de ECOSUR

### EXPONEN

I.- Que la Universidad de Alcalá contempla en sus Estatutos entre uno de sus fines la posibilidad de que la Universidad de Alcalá colabore con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que ECOSUR desarrolla principalmente actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur dando especial relevancia en problemáticas ambientales, socioeconómicas, productivas y científicas, con desarrollo tecnologías y diseñar estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales, y en general, al desarrollo sustentable.

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.

IV.- Que la Universidad de Alcalá está interesada en que ECOSUR participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Programa de Postgrado en *Restauración de Ecosistemas*, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá.

En consecuencia de todo lo anterior, las partes **ACUERDAN** su colaboración según las siguientes:

### CLÁUSULAS

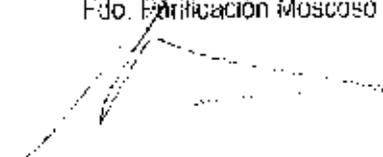
En todo caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el periodo de tiempo especificado en la cláusula correspondiente.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Acuerdo de colaboración en duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Universidad de Alcalá

Por El Colegio de la Frontera Sur

Fdo. Enricación Moscoso



Dr. José Pablo Liedo Fernández

Director General



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE  
EL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS FORESTALES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA  
Y  
EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE  
HENARES, ESPAÑA.**

**CONSIDERANDO:**

1. El convenio de Colaboración suscrito por la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacional de Costa Rica, firmado el 30 de agosto de 1991 y aprobado y comunicado por el Consejo Universitario mediante oficio SCU-1993-91, y con Acta de Renovación suscrita en noviembre de 1998.
2. La carta de Entendimiento para la implementación del convenio de cooperación entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacional de Costa Rica, firmado el 3 de octubre de 2003.
3. Que el Instituto de Investigación y Servicios Forestales de la Universidad Nacional, Costa Rica, (INISEFOR-UNA) es una Unidad Académica especializada en la investigación forestal, que se ha preocupado por generar conocimientos para mejorar el uso de los recursos forestales del país.
4. Que el INISEFOR-UNA desarrolla y coordina investigación básica y aplicada para los programas de mejoramiento genético, manejo de plantaciones, manejo de bosque natural y aprovechamiento de la madera.
5. Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de formación de actividades profesionales.
6. Que la Universidad de Alcalá está interesada en que el INISEFOR participe en calidad de entidad colaboradora en la docencia del Máster en *Restauración de Ecosistemas*, perteneciente al Programa de Postgrado en Ecología, organizado por el Dpto. de Ecología de la Universidad de Alcalá.

**POR TANTO, ACORDAMOS:**

Desarrollar acciones comunes de acuerdo al artículo 2 de la carta de Entendimiento firmada el 3 de octubre del 2003, que se registrá con las siguientes cláusulas:

presente instrumento y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan

**CLAUSULA NOVENA: COMISION DE SEGUIMIENTO.**

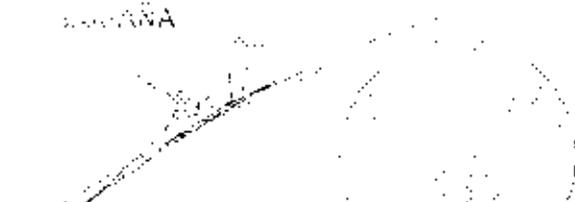
Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Acuerdo. Dicha Comisión, estará integrada por un académico del INSEFOR-UNA y por un representante del Departamento de Ecología de la Universidad de Aicatá.

**CLAUSULA DECIMA: OTRAS FORMAS DE COLABORACION.**

Por acuerdo expreso de ambas partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse otras formas de colaboración, para siguientes ediciones del Programa de Postgrado, las cuales se incorporarán como Anexos al actual Acuerdo.

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción, los representantes firman cuatro ejemplares, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Heredia, Costa Rica, "Campus Omar Dengo", a los 17 días del mes de enero de 2006.

UNIVERSIDAD DE ALCAZAL DE HENARES,  
COSTA RICA

  
JOSÉ MARÍA REY BENAYAS  
COORDINADOR DEL PROGRAMA  
DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL,  
COSTA RICA

  
ORLANDO CIMACHILLA MORA  
DIRECTOR INSEFOR



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA SOBRE ECOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES, CREA-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0442) en "Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas", de la Universidad de Alcalá de Henares, en colaboración con la Universidades Politécnica de Madrid, Complutense de Madrid y Rey Juan Carlos,

Anna Àvila Castells, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0556) en "Ecología Terrestre", del CREA-Universidad Autónoma de Barcelona,

Isabel Muñoz Gracia, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE 2011- 0352) en "Ecología Fundamental y Aplicada", de la Universidad de Barcelona,

y

Estanislao de Luis Calabuig, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0620) en "Ecología Funcional y Aplicada", de la Universidad de León,

MANIFIESTAN:

Compartir un común interés por la formación de calidad de los estudiantes de doctorado, como complemento en el desarrollo de sus tesis doctorales.

Querer potenciar los conocimientos que puedan aportarse en los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades.

Dirigir sus aspiraciones hacia la eficiencia en la investigación y la formación especializada en Ecología, como ciencia fundamental en la que deben apoyarse los doctorandos en sus Programas de Doctorado.

Aspirar a aumentar la rentabilidad académica, fomentando la colaboración entre Programas de Doctorado con objetivos comunes, mediante el intercambio de profesorado, estudiantes y actividades, que permitan multiplicar la oferta de formación complementaria.

ACUERDAN,

Iniciar el proceso de colaboración formal entre los programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades.

Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes

Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización.

Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación.

Compartir actividades (cursos, talleres, jornadas, etc.) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos.

Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes del resto de programas a través de las plataformas digitales.

Firmado en Alcalá de Henares a 7 de octubre de 2012



Edo. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ



Universitat Autònoma de Barcelona

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA SOBRE ECOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES, CREAM-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0442) en "Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas", de la Universidad de Alcalá de Henares, en colaboración con la Universidades Politécnica de Madrid, Complutense de Madrid y Rey Juan Carlos,

Anna Àvila Castells, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0556) en "Ecología Terrestre", del CREAM-Universidad Autónoma de Barcelona.

Isabel Muñoz Gracia, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEF 2011- 0352) en "Ecología Fundamental y Aplicada", de la Universidad de Barcelona,

y

Vístanislao de Luis Calabuig, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEF2011-0620) en "Ecología Funcional y Aplicada", de la Universidad de León,

MANIFIESTAN,

Compartir un común interés por la formación de calidad de los estudiantes de doctorado, como complemento en el desarrollo de sus tesis doctorales.

Querer potenciar los conocimientos que puedan aportarse en los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades.

Dirigir sus aspiraciones hacia la eficiencia en la investigación y la formación especializada en Ecología, como ciencia fundamental en la que deben apoyarse los doctorandos en sus Programas de Doctorado.

Aspirar a aumentar la rentabilidad académica, fomentando la colaboración entre Programas de Doctorado con objetivos comunes, mediante el intercambio de profesorado, estudiantes y actividades, que permitan multiplicar la oferta de formación complementaria.



ACUERDAN,

Iniciar el proceso de colaboración formal entre los programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades.

Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes.

Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización.

Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación.

Compartir actividades (cursos, talleres, jornadas, etc.) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos.

Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes del resto de programas a través de las plataformas digitales.

Firmado en Cerdanyola del Vallès, a 8 de octubre de 2012.



Centre de Recerca Ecològica i  
Aplicacions Forestals  
Campus UAB, Edifici C, E-08193 Bellaterra,  
Barcelona (Barcelona)  
Tel: +34 93 5811312

Fdo. Anna Àvila Castells

  
Universitat Autònoma de Barcelona

Departament de Biologia Animal,  
de Biologia Vegetal i d'Ecologia

Unitat d'Ecologia

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA SOBRE ECOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES, CREA- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE LEÓN.**

Miguel Angel Rodríguez Fernández, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0442) en "Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas", de la Universidad de Alcalá de Henares, en colaboración con la Universidades Politécnica de Madrid, Complutense de Madrid y Rey Juan Carlos.

Anna Avila Castells, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0556) en "Ecología Terrestre", del CREA-Universidad Autónoma de Barcelona,

Isabel Muñoz Gracia, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEL2013-0352) en "Ecología Fundamental y Aplicada", de la Universidad de Barcelona,

y

Estanislao de Luis Calabuig, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0620) en "Ecología Funcional y Aplicada", de la Universidad de León.

**MANIFIESTAN,**

Compromiso en común por la formación de calidad de los estudiantes de doctorado como cumplimiento en el desarrollo de sus tesis doctorales.

Querer potenciar los conocimientos que puedan aportarse en los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades.

Dirigir sus aspiraciones hacia la eficiencia en la investigación y la formación especializada en ecología, como creencia fundamental en la que deben apoyarse los doctorandos en sus Programas de Doctorado.

Conocer y compartir la experiencia necesaria para fomentar la colaboración entre Programas de Doctorado con apoyo y complementariedad al desarrollo de profesorado, estudiantes y estudiantes que permitan mejorar la calidad de la formación de los doctorandos.

**ACUERDAN,**

Iniciar el proceso de colaboración formal entre los programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades

Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes

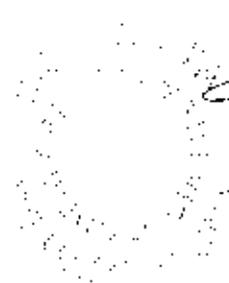
Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización.

Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación.

Compartir actividades (cursos, talleres, jornadas, etc.) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos.

Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes, tal y como de programas a través de las plataformas digitales.

Firmado en Barcelona, a 8 de Octubre de 2017.



Fdo. Isabel Muñoz Gracia



Universidad de León

Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental  
Área de Ecología

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA SOBRE ECOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES, CREA-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE LEÓN.**

Miguel Ángel Rodríguez Escobar, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0667) en "Biología, Conservación y Restauración de Ecosistemas", de la Universidad de Alcalá de Henares, en colaboración con la Universidades Politécnica de Madrid, Complutense de Madrid y Rey Juan Carlos.

Anna Àvila Castells, Coordinadora Académica del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0556) en "Ecología Terrestre", del CREA- Universidad Autónoma de Barcelona.

Isabel Muñoz García, Coordinadora Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE 2011-0352) en "Ecología Fundamental y Aplicada", de la Universidad de Barcelona.

y  
Estatistao de Luis Calabuig, Coordinador Académico del Programa de Doctorado con Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0620) en "Ecología Funcional y Aplicada", de la Universidad de León.

**MANIFIESTAN,**

Compartir un común interés por la formación de calidad de los estudiantes de doctorado, como complemento en el desarrollo de sus tesis doctorales.

Querer potenciar los complementos que puedan aportarse en los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia de sus respectivas Universidades.

Dirigir sus aspiraciones hacia la eficiencia en la investigación y la formación especializada en ecología, como ciencia fundamental en la que deben apoyarse los doctorandos en sus Programas de Doctorado.

Aspirar a aumentar la rentabilidad académica, fomentando la colaboración entre Programas de Doctorado con objetivos comunes mediante el intercambio de profesorado, estudiantes y actividades, que permitan multiplicar la forma de formación complementaria.

**ACUERDAN,**

Trabajar conjuntamente para mejorar los programas de doctorado con mención hacia la excelencia de sus respectivas Universidades.

Coordinar actuaciones de formación complementaria de los doctorandos que tengan objetivos comunes.

Propiciar el intercambio de profesores para actividades concretas y de especialización.

Facilitar el intercambio de estudiantes entre las diferentes Universidades que permitan una mayor y mejor eficiencia en sus planes de investigación.

Compartir actividades, cursos, talleres, jornadas, etc) para ampliar y optimizar la oferta de los capítulos de formación de los doctorandos.

Aumentar la disponibilidad de las actividades de cada programa de Doctorado entre los estudiantes del resto de programas a través de las plataformas digitales.

Elmado en León, a 8 de Octubre de 2012



Fdo. Estatistao Luis Calabuig

### **10.3 Adjunto Sello Erasmus**

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

## 10.4 Adjunto Descripción de Equipos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

**ALEGACIONES al informe provisional emitido por ANECA al estudio Programa de Doctorado en "Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas".**

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

En la memoria se indica que el número de estudiantes admitidos podría ser superior a 20 por curso académico en el caso de tener solicitudes de ingreso que incluyan el compromiso de un doctor de otra institución ajena al programa de actuar como director de tesis en caso de admisión. En los programas de doctorado, según su evolución, se pueden producir cambios de mejora, pero estos cambios siempre deben ser notificados con anterioridad a la ANECA (Modificación) para su aprobación. Este aspecto se debe de tener en cuenta a la hora de incluir cualquier modificación en el profesorado del programa, ya que será objeto de especial seguimiento.

#### **ALEGACIÓN**

**Se modifica el texto en el siguiente sentido:**

La aclaración anterior tiene que ver con lo indicado en el apartado 4 del Artículo 11 del Real Decreto 99/2011 donde se establece que el director de tesis podrá ser "cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios". Así, el número de estudiantes admitidos podría llegar a ser superior a 20 por curso académico en el caso de que, como consecuencia de la evolución del programa, se hayan introducido cambios de mejora en el mismo consistentes en la incorporación de directores de otras instituciones. Naturalmente, estos cambios solo podrán ser efectivos tras haberlos notificado a la ANECA y haber obtenido la correspondiente aprobación.

#### **CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN**

Se indica en la memoria que los estudiantes que tienen que realizar complementos de formación deben cursar 12 ECTS como mínimo obligatorios quedando sin asignar los créditos máximos a cursar. Se debe incluir esta información teniendo en cuenta que no deben superar un tercio de los créditos de un máster de 60 ECTS.

#### **ALEGACIÓN**

**Se modifica el texto en el siguiente sentido:**

En conjunto, estos complementos de formación suman un total de 30 créditos ECTS, de los cuales deberán cursarse al menos 12 con carácter obligatorio, y, opcionalmente, hasta un máximo de 20; es decir, hasta completar un tercio de los créditos que corresponderían a un máster de 60 ECTS.

#### **CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Debe mencionarse dentro de este apartado, si existe o no presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en

**los tribunales de tesis doctorales.**

#### **ALEGACIÓN**

En este momento el programa tiene previsto la presencia de expertos internacionales únicamente en el caso de que las tesis se realicen en el marco de la mención «Doctor internacional». En este caso, cuando el estudiante haga una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, la Tesis debe ser informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, y al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia, deberá formar parte del tribunal evaluador de la Tesis.

**Se debe aclarar si la Comisión Académica indicada en el apartado 3.2 de la memoria de verificación es el mismo órgano que la Comisión Académica de Coordinación Interuniversitaria a que se hace referencia en el convenio inter partes suscrito.**

#### **ALEGACIÓN**

**Se modifica el texto en el siguiente sentido:**

De acuerdo con lo especificado en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Alcalá, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para el Desarrollo del Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas, la Comisión Académica (denominada Comisión Académica de Coordinación Interuniversitaria en el citado convenio) de este programa estará constituida por los siguientes cuatro miembros:

- Un profesor doctor de la UAH, que será designado Coordinador de acuerdo con lo indicado en el artículo 8, punto 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado;
- Un profesor doctor de la UCM.
- Un profesor doctor de la UPM.
- Un profesor doctor de la URJC.

**Se debe aportar una única normativa relativa al procedimiento para la asignación de Tutor y Director para el programa de doctorado presentado, así como para su eventual cambio.**

**Se debe aportar una única normativa relativa al procedimiento de elaboración y la valoración anual del documento de actividades de cada doctorando y del Plan de investigación, de manera que dicho procedimiento sea único y se encuentre acorde con la preceptiva normativa reguladora actual.**

**Dado que el Programa de Doctorado presentado es único, se debe asegurar un tratamiento idéntico para todos los doctorandos matriculados, independientemente de las universidades que participen en el mismo, en aras a asegurar el cumplimiento de la regulación contenida en el RD 99/2011 al respecto.**

**Se debe indicar la normativa reguladora de la presentación y lectura de tesis doctorales vigente para el Programa de Doctorado presentado.**

## ALEGACIÓN

### **Se modifica el texto en el siguiente sentido:**

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011): (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado de la UAH en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno de la UAH en Sesión de 23 de Febrero de 2012). Dado que el Programa de Doctorado presentado es único, y con el fin de asegurar un tratamiento idéntico para todos los doctorandos matriculados, independientemente de la universidad participante en que lo hayan hecho (de acuerdo con la regulación contenida en el RD 99/2011), este reglamento, que a continuación se detalla, será de aplicación en las cuatro universidades que ofertan el programa.

## **CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

**Se deben aportar los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas de mejora**

## ALEGACIÓN

Tal y como se indica en el convenio que se adjunta, la UAH es la universidad coordinadora.

A los efectos de coordinación, organización y supervisión de las actividades del Título conjunto, las Universidades firmantes nombrarán una Comisión Académica de Coordinación Interuniversitaria (en adelante CACI) compuesta por los coordinadores de cada Universidad implicada.

- Un profesor doctor de la UAH, que será designado Coordinador de acuerdo con lo indicado en el artículo 8, punto 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Un profesor doctor de la UCM.
- Un profesor doctor de la UPM.
- Un profesor doctor de la URJC.

La CACI será el órgano capacitado para tomar las decisiones oportunas para la adecuada coordinación de las actividades enseñanzas Tendrá las siguientes funciones:

- 1) Llevará a cabo el seguimiento y evaluación del Título.
- 2) Admisión de los estudiantes del programa.
- 3) Propondrá las modificaciones al estudio que considere oportunas, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por cada Universidad participante,
- 4) Armonizará las diferencias que puedan existir entre las modalidades de implantación del Título en cada universidad, para garantizar los derechos de los estudiantes
- 5) En su caso, establecerá un Programa de Movilidad para los estudiantes y profesores de la Titulación Conjunta

**Se deben detallar los procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados y no sólo sobre la Memoria de Calidad.**

## ALEGACIÓN

La página web del programa de doctorado, mantenida por la UAH, universidad Coordinadora, será actualizada regularmente (como mínimo con periodicidad mensual) para incluir toda la información relativa al programa, su desarrollo, novedades y noticias relativas al mismo y sus resultados en las

cuatro universidades participantes. De acuerdo con lo suscrito en el convenio de cooperación académica firmado por dichas universidades, dicho proceso de actualización será impulsado y estará supervisado por la Comisión Académica, el órgano de coordinación interuniversitaria de este programa. Esta plataforma también incluirá un foro que permitirá el intercambio fluido de información, anuncios y noticias entre profesores y estudiantes de las distintas universidades.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:**

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

**Se recomienda indicar que el procedimiento relativo al documento de actividades y al Plan de investigación de cada doctorando es único para el Programa de Doctorado presentado.**

#### **ALEGACIÓN**

El procedimiento que aquí se describe es único para las cuatro universidades participantes en el Programa de Doctorado presentado y será aplicado de forma idéntica por las mismas.

**Se recomienda incluir las modificaciones relativas a las tesis doctorales establecidas en el RD 534/2013.**

#### **ALEGACIÓN**

Está pendiente de aprobación, por parte de la Comisión de Reglamentos de la UAH, la inclusión de las modificaciones señaladas en el RD534/2013 en la normativa relacionada con las tesis doctorales. En el momento en que se tenga el informe favorable de la Comisión citada, se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

##### **CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS**

**En el momento en que las universidades participantes cuenten con una normativa para el reconocimiento de la labor de tutorización de las tesis doctorales, se recomienda incluir un breve resumen de la misma. Este aspecto será objeto de especial observación durante el seguimiento del programa de doctorado.**

#### **ALEGACIÓN**

La UAH sí tiene Normativa, de hecho está recogida en el documento presentado a ANECA, en el momento en el que el resto de las Universidades aprueben la misma, se irá incorporando.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1. PROFESORADO

#### Líneas y equipos de investigación.

- **Líneas de investigación** asociadas al programa
- **Equipos de investigación:**

- Por cada uno de los equipos indicar el nombre y apellidos de al menos 3 profesores (**avalistas**) y las líneas de investigación asociadas al mismo.
- Para los **avalistas** se debe indicar su universidad, nº tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años, año de concesión del último sexenio de actividad investigadora
- Referencia completa de un proyecto de investigación activo por cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación, señalando título del proyecto, entidad financiadora, financiación, referencia, duración, tipo de convocatoria, instituciones y nº de investigadores participantes.
- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años del personal investigador que participa en el programa
- Datos relativos a un total de **10 tesis doctorales dirigidas** por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída
- Referencia completa de **1 contribución científica** (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales
- Detallar si se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

**EQUIPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

(PROFESORES AVALISTAS)

Grupo de Investigación en <i>Ecología Aplicada y Sostenibilidad</i>								
<p>Líneas de Investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservación de Especies y Ecosistemas</li> <li>2. Restauración de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos</li> <li>3. Procesos Ecológicos en Ecosistemas Humanizados</li> </ol>								
Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
José	CAT-UNI	Universidad de Alcalá	2	1	3	4	2011	NO

CSV: 1178356648044715475460

María Rey Benayas								
Antonio Gómez Sal	CAT-UNI	Universidad de Alcalá	0	1	1	5	2010	NO
Salvador Rebollo de la Torre	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	1	0	1	2	2011	NO
<b>Datos de un proyecto de investigación activo</b>								
Título del proyecto	Restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en sistemas agrarios. Un enfoque multi-escala							
Investigador principal	José M. Rey Benayas							
Referencia del proyecto	CGL2010-18312							
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación							
Entidades participantes	Universidad de Alcalá, CEDEX, Universidad de Granada, Natura y Ecosistemas Mexicanos A.C., Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la UNAM (México) y Centre for Ecology & Hydrology (UK)							
Duración (fecha inicio/fecha fin)	Enero-2011 / Diciembre 2013							
Número de investigadores	15							
Importe total del proyecto	160.000 €.							

csv: 117836656480449715435400

**Grupo de Investigación en *Cambio Global y Macroecología***

Líneas de Investigación:

4. Biogeografía, Macroecología y Macroevolución
5. Biología del Cambio Global

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
Miguel Ángel Rodríguez Fernández	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	2	5	7	3	2010	NO
Miguel Ángel de Zavala Gironés	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	0	3	3	2	2007	NO

csv: 117835656480449715475460

María Pilar Castro Díez	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	2	2	4	2	2007	NO
<b>Datos de un proyecto de investigación activo</b>								
Título del proyecto		FUNDIV Europe (FUNctional significance of forest bioDiversity in EUROPE).						
Investigador principal		IP general: Michael Scherer-Lorenzen / IP partner UAH-INIA: Miguel Ángel de Zavala Gironés						
Referencia del proyecto		ENV.2010.2.1.4-1						
Entidad financiadora		Unión Europea						
Entidades participantes		ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAET FREIBURG (ALU-FR), UNIVERSIDAD DE ALCALA (UAH), STICHTING DIENST LANDBOUWKUNDIG ONDERZOEK (ALT), UNIVERSITAET FUER BODENKULTUR WIEN (BOKU), CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (CNRS), AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC), FORSTLICHE VERSUCHS- UND FORSCHUNGSANSTALT BADEN-WUERTTEMBERG (FVA), INSTITUT NATIONAL DE LA RECHERCHE AGRONOMIQUE (INRA), KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL), Metsäntutkimuslaitos (METLA), MARTIN-LUTHER-UNIVERSITAET HALLE-WITTENBERG (MLU), NATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH FOUNDATION. (NAGREF), SVERIGES LANTBRUKSUNIVERSITET (SLU), ROYAL HOLLOWAY AND BEDFORD NEW COLLEGE (RHUL), UNIVERSITAET BERN (UBE), THE CHANCELLOR, MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF CAMBRIDGE (UCAM), Københavns Universitet (UCPH), UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE (UFI), HELMHOLTZ-ZENTRUM FUER UMWELTFORSCHUNG GMBH (UFZ), UNIVERSITEIT GENT (UGent), UNIVERSITAET LEIPZIG (ULEI), UNIVERSITY STEFAN CEL MARE SUCEAVA (USV), UNIWERSYTET WARSZAWSKI (UWAR), UNIVERSITAET ZUERICH						

Duración (fecha inicio/fecha fin)	Enero-2011 / Diciembre 2013
Número de investigadores	>50
Importe del proyecto	Total: 9.255.429,80 € / Importe con sede en la UAH: 225.712,00 €.

**Grupo de Investigación en *Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales***

Líneas de Investigación:

6. Conservación y Gestión de Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales
7. Genómica y Biotecnología Forestales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			
María del Carmen	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	1	0	1	2	2008	NO

csv: 117835656480449715475460

Díaz-Sala Galeano								
Alicia Palacios Orueta	TIT-UNIV	Universidad Politécnica de Madrid	0	2	<b>2</b>	3	2012	NO
Ramón Elena Roselló	CAT-ESCUELA-UNIV	Universidad Politécnica de Madrid	0	1	<b>1</b>	3	2010	NO
<b>Datos de un proyecto de investigación activo</b>								
Título del proyecto	Promoting a functional and comparative understanding of the conifer genome - implementing applied aspects for more productive and adapted forests (PROCOGEN)							
Investigador principal	Carmen Díaz Sala							
Referencia del proyecto	FP7-KBBE-2011-5 / 289841							
Entidad financiadora	European Commission FP7.							
Entidades participantes	Universidad de Alcalá, INIA-CIFOR, Spain, Universidad Politécnica de Madrid, Spain, Universidad de Valencia, Spain, Universidad de Málaga, Spain, INRA, France, Institut Technologique Forêt Cellulose, France, Boisconstruction Ameublement, France, Umea University, Sweden, Swedish University of Agricultural Sciences, Sweden, Federal Research and Training Centre for Forests, Natural Hazards and Landscape, Austria, University of Oulu, Finland, CNR-Firenze, Italy, Instituto de Biologia Experimental e Tecnológica, Portugal, Forest Center of the Tropical Research Institute, Portugal, University of Edinburgh, United Kingdom, Stichting Dienst Landbouwkundig Onderzoek, The Netherlands, Norwegian Forest and Landscape Institute, Norway, Barcelona Supercomputing Center, Spain, Forest Research, , United Kingdom,							

	Université Laval, Canada, (University of British Columbia, Canada, University of Georgia, US, Mississippi State University, US
Duración (fecha inicio/fecha fin)	Enero 2011 / Diciembre 2015
Número de investigadores	>50
Importe total del proyecto	Financiación proyecto 5.978.303 € Financiación UAH 460.000 €

**Grupo de Investigación en *Ecología Fundamental***

Líneas de Investigación:

- 8. Ecología Funcional y Ecofisiología
- 9. Ecología Evolutiva y de Poblaciones-Comunidades
- 10. Ecología de Medios Acuáticos y Ecohidrología

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad	Tesis dirigidas en el período 2008-2012			Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Como director único	Como codirector	Suma de tesis dirigidas / codirigidas			

csv: 117833556480449715475460

María Tiscar Espigares Pinilla	TIT-UNIV	Universidad de Alcalá	0	3	3	2	2011	NO
Pedro Villar Salvador	PROF-CONTRATADO DOCTOR	Universidad de Alcalá	0	1	1	2	2008	NO
Luis Balaguer Núñez	TIT-UNIV	Universidad Complutense de Madrid	3	0	3	3	2009	NO

**Datos de un proyecto de investigación activo**

Título del proyecto	Tolerancia y estrategias ecofisiológicas de los pinos ibéricos durante la fase juvenil en respuesta al estrés hídrico, las bajas temperaturas y la disponibilidad de nutrientes
Investigador principal	Pedro Villar Salvador
Referencia del proyecto	AGL2011-24296
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación (DG de Investigación y Gestión Plan Nacional de I+D+i).
Entidades participantes	Universidad de Alcalá, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Granada, IRTA (Generalitat de Catalunya), Purdue University (USA)
Duración (fecha inicio/fecha fin)	Enero 2012 / Diciembre 2014
Número de investigadores	6

csv: 1178356564804497547500

Importe total del proyecto	120.000 €
----------------------------	-----------

## SELECCIÓN DE 25 CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (2008-2012)

### Grupo de Investigación en *Ecología Aplicada y Sostenibilidad*

(José María Rey Benayas, Antonio Gómez Sal y Salvador Rebollo de la Torre)

1. Altamirano, A., Field, R., Cayuela, L., Aplin, P., Lara, A. & **Rey-Benayas, J.M.** (2010) Woody species diversity in temperate Andean forests: The need for new conservation strategies. *Biological Conservation*, 143, 2080-2091. (Índice de impacto: 4.115; Posición relativa de la revista: 27/134 en la categoría: Ecology)
2. **Benayas, J.M.R.**, Newton, A.C., Diaz, A. & Bullock, J.M. (2009) Enhancement of biodiversity and ecosystem services by ecological restoration: a meta-analysis. *Science*, 325, 1121-1124. (Índice de impacto: 31.201; Posición relativa de la revista: 2/55 en la categoría: Multidisciplinary Sciences)
3. Bullock, J.M., Aronson, J., Newton, A.C., Pywell, R.F. & **Rey-Benayas, J.M.** (2011) Restoration of ecosystem services and biodiversity: conflicts and opportunities. *Trends in Ecology & Evolution*, 26, 541-549. (Índice de impacto: 15.748; Posición relativa de la revista: 2/134 en la categoría: Ecology)
4. González-García, A., Belliure, J., **Gómez-Sal, A.** & Davila, P. (2009) The role of urban greenspaces in fauna conservation: the case of the iguana *Ctenosaura similis* in the 'patios' of Leon city, Nicaragua. *Biodiversity and Conservation*, 18, 1909-1920. (Índice de impacto: 2.238; Posición relativa de la revista: 59/134 en la categoría: Ecology)
5. Perez-Camacho, L. & **Rebollo, S.** (2009) Are irrigation and grazing effects transferred, accumulated, or counteracted during plant recruitment? *Plant Ecology*, 201, 501-515. (Índice de impacto: 1.829, Posición relativa de la revista: 67/190 en la categoría: Plant Sciences)
6. Pérez-Camacho, L., **Rebollo, S.**, Hernández-Santana, V., García-Salgado, G., Pavón-García, J. & **Gómez-Sal, A.** (2012) Plant functional trait responses to interannual rainfall variability, summer drought and seasonal grazing in Mediterranean herbaceous communities. *Functional Ecology*, 26, 740-749. (Índice de impacto: 4.567; Posición relativa de la revista: 24/131 en la categoría: Ecology)

### Grupo de Investigación en *Cambio Global y Macroecología*

(Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Miguel Ángel de Zavala Gironés y María Pilar Castro Díez)

7. Aragón, P., Lobo, J.M., Olalla-Tárraga, M.A. & **Rodríguez, M.A.** (2010) The contribution of contemporary climate to ectothermic and endothermic vertebrate distributions in a glacial refuge. *Global Ecology and Biogeography*, 19, 40-49. (Índice de impacto: 5.145; Posición relativa de la revista: 13/134 en la categoría: Ecology)

8. **Castro-Díez, P.**, Godoy, O., Saldaña, A. & Richardson, D.M. (2011) Predicting invasiveness of Australian acacias on the basis of their native climatic affinities, life history traits and human use. *Diversity and Distributions*, 17, 934-945. (Índice de impacto: 4.830; Posición relativa de la revista: 20/134 en la categoría: Ecology)
9. Godoy, O., Valladares, F. & **Castro-Díez, P.** (2012) The relative importance for plant invasiveness of trait means, and their plasticity and integration in a multivariate framework. *New Phytologist*, 195, 912-922. (Índice de impacto: 6.645, Posición relativa de la revista: 6/190 en la categoría: Plant Sciences)
10. Gómez-Aparicio, L., García-Valdés, R., Ruiz-Benito, P. & **Zavala, M.A.** (2011) Disentangling the relative importance of climate, size and competition on tree growth in Iberian forests: implications for management under global change. *Global Change Biology* 17 (7): 2400-2414. (Índice de impacto: 6.862; Posición relativa de la revista: 7/134 en la categoría: Ecology)
11. Montoya, D., Purves, D., Rodríguez-Urbieta, I. & **Zavala, M.A.** (2009) Do species distribution models explain spatial structure within tree species ranges? *Global Ecology and Biogeography* 18 (6): 662-673. (Índice de impacto: 5.145, Posición relativa de la revista: 13/134 en la categoría: Ecology)
12. Olalla-Tárraga, M.A., Bini, L.M., Diniz, J.A.F. & **Rodríguez, M.A.** (2010) Cross-species and assemblage-based approaches to Bergmann's rule and the biogeography of body size in Plethodon salamanders of eastern North America. *Ecography*, 33, 362-368. (Índice de impacto: 4.188; Posición relativa de la revista: 26/134 en la categoría: Ecology)
13. **Rodríguez, M.A.**, Olalla-Tárraga, M.A. & Hawkins, B.A. (2008) Bergmann's rule and the geography of mammal body size in the Western Hemisphere. *Global Ecology and Biogeography*, 17, 274-283. (Índice de impacto: 5.145; Posición relativa de la revista: 13/134 en la categoría: Ecology)

#### Grupo de Investigación en *Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales*

(María del Carmen Díaz Sala, Pero Villar Salvador y Ramón Elena Roselló)

14. Anaya, J.A., Chuvieco, E. & **Palacios-Orueta, A.** (2009) Aboveground biomass assessment in Colombia: A remote sensing approach. *Forest Ecology and Management*, 257, 1237-1246. (Índice de impacto: 2.487; Posición relativa de la revista: 4/59 en la categoría: Forestry)
15. Huesca, M., Litago, J., **Palacios-Orueta, A.**, Montes, F., Sebastian-Lopez, A. & Escribano, P. (2009) Assessment of forest fire seasonality using MODIS fire potential: A time series approach. *Agricultural and Forest Meteorology*, 149, 1946-1955. (Índice de impacto: 3.389, Posición relativa de la revista: 1/59 en la categoría: Forestry)
16. Ortega, M., Saura, S., Gonzalez-Avila, S., Gomez-Sanz, V. & **Elena-Rossello, R.** (2012) Landscape vulnerability to wildfires at the forest-agriculture interface: half-century patterns in Spain assessed through the SISPARES monitoring framework. *Agroforestry Systems*, 85, 331-349. (Índice de impacto: 1.378, Posición relativa de la revista: 18/59 en la categoría: Forestry)
17. Ricci, A., Rolli, E., Dramis, L. & **Díaz-Sala, C.** (2008) N,N'-bis-(2,3-methylenedioxyphenyl)urea and N,N'-bis-(3,4-methylenedioxyphenyl)urea enhance adventitious rooting in *Pinus radiata* and affect expression of genes induced during adventitious rooting in the presence of exogenous auxin. *Plant Science*, 175, 356-363. (Índice de impacto: 2.945, Posición relativa de la revista: 34/190 en la categoría: Plant Sciences)
18. Vielba, J.M., **Díaz-Sala, C.**, Ferro, E., Rico, S., Lamprecht, M., Abarca, D., Ballester, A. & Sánchez, C. (2011) CsSCL1 is differentially regulated upon maturation in chestnut microshoots and is specifically expressed in rooting-competent cells. *Tree Physiology*, 31, 1152-1160. (Índice de impacto: 2.876; Posición relativa de la revista: 2/59 en la categoría: Forestry)

### Grupo de Investigación en *Ecología Fundamental*

(María Tiscar Espigares Pinilla, Alicia Palacios Orueta y Luis Balaguer Núñez)

19. de la Riva, E.G., Casado, M.A., Jimenez, M.D., Mola, I., Costa-Tenorio, M. & **Balaguer, L.** (2011) Rates of local colonization and extinction reveal different plant community assembly mechanisms on road verges in central Spain. *Journal of Vegetation Science*, 22, 292-302. (Índice de impacto: 3.027; Posición relativa de la revista: 3/59 en la categoría: Forestry)
20. González-Muñoz, N., Costa-Tenorio, M. & **Espigares, T.** (2012) Invasion of alien *Acacia dealbata* on spanish *Quercus robur* forests: Impact on soils and vegetation. *Forest Ecology and Management*, 269, 214-221. (Índice de impacto: 2.487, Posición relativa de la revista: 4/59 en la categoría: Forestry)
21. Granado-Yela, C., Garcia-Verdugo, C., Carrillo, K., De Casas, R.R., Kleczkowski, L.A. & **Balaguer, L.** (2011) Temporal matching among diurnal photosynthetic patterns within the crown of the evergreen sclerophyll *Olea europaea* L. *Plant Cell and Environment*, 34, 800-810. (Índice de impacto: 5.215, Posición relativa de la revista: 12/190 en la categoría: Plant Sciences)
22. Merino-Martin, L., Moreno-de las Heras, M., Perez-Domingo, S., **Espigares, T.** & Nicolau, J.M. (2012) Hydrological heterogeneity in Mediterranean reclaimed slopes: runoff and sediment yield at the patch and slope scales along a gradient of overland flow. *Hydrology and Earth System Sciences*, 16, 1305-1320. (Índice de impacto: 3.148, Posición relativa de la revista: 17/170 en la categoría: Geosciences, Multidisciplinary)
23. Montesinos, D., **Villar-Salvador, P.**, García-Fayos, P. & Verdú, M. (2012) Genders in *Juniperus thurifera* have different functional responses to variations in nutrient availability. *New Phytologist*, 193, 705-712. (Índice de impacto: 6.645; Posición relativa de la revista: 6/190 en la categoría: Plant Sciences)
24. **Villar-Salvador, P.** Valladares F., Domínguez-Lerena, S., Ruiz-Diez, B., Fernández-Pascual, M., Delgado, A. & Peñuelas, J.L. (2008). Functional traits related to seedling transplanting performance in the Mediterranean leguminous shrub *Retama sphaerocarpa*: insights from a provenance, fertilization, and rhizobial inoculation study. *Environmental and Experimental Botany* 64:145-154. (Índice de impacto: 2.985; Posición relativa de la revista: 33/190 en la categoría: Plant Sciences).
25. **Villar-Salvador, P.**, Heredia, N. & Millard, P. (2010) Remobilization of acorn nitrogen for seedling growth in holm oak (*Quercus ilex*), cultivated with contrasting nutrient availability. *Tree Physiology*, 30, 257-263. (Índice de impacto: 2.876; Posición relativa de la revista: 2/59 en la categoría: Forestry)

### SELECCIÓN DE 10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (2008-2012) POR MIEMBROS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPANTES

Grupo de Investigación	Código	Datos de la tesis
Ecología Aplicada y Sostenibilidad	Tesis 1	<p>Título: Diversidad de vertebrados terrestres en España. Identificación de áreas para la conservación, mitigación de impactos y gestión del monte mediterráneo</p> <p>Doctorando: Enrique de la Montaña Andrés</p> <p>Director(es): José María Rey Benayas</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p> <p>Año de lectura: 2009</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>
	Tesis 2	<p>Título: El conejo europeo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) como ingeniero de ecosistemas</p> <p>Doctorando: Lucía Isabel Gálvez Bravo</p> <p>Director(es): Salvador Rebollo de la Torre</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p> <p>Año de lectura: Marzo de 2008</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>
Cambio Global y Macroecología	Tesis 3	<p>Título: Space and species: On the relationships between spatial processes and diversity patterns of trees</p> <p>Doctorando: Daniel Montoya Terán</p> <p>Director(es): Miguel Ángel Rodríguez Fernández y Miguel Ángel de Zavala Gironés</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p> <p>Año de lectura: 2009</p>

		Doctorado Europeo: Si
	Tesis 4	<p>Título: On the biogeography of vertebrate body size: ecological and evolutionary insights from assemblage-level patterns</p> <p>Doctorando: Miguel Ángel Olalla Tárrega</p> <p>Director(es): Miguel Ángel Rodríguez Fernández</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p> <p>Año de lectura: 2009</p> <p>Doctorado Europeo: Si</p>
	Tesis 5	<p>Título: Niche conservatism and evolutionary determinants of terrestrial vertebrate diversity patterns</p> <p>Doctorando: Ignacio Morales Castilla</p> <p>Director(es): Miguel Ángel Rodríguez Fernández y Bradford A. Hawkins (University of California-Irvine)</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p> <p>Año de lectura: 2011</p> <p>Doctorado Europeo: Si</p>
Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales	Tesis 6	<p>Título: Caracterización de genes GRAS en <i>Pinus radiata</i> D. Don y su expresión durante el enraizamiento adventicio</p> <p>Doctorando: Alicia Solé Medina</p> <p>Director(es): María del Carmen Díaz-Sala Galeano</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p>

		<p>Año de lectura: Marzo 2012</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>
	Tesis 7	<p>Título: La estructura y función ecológica de los paisajes como base para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales.</p> <p>Doctorando: Celia García Feced</p> <p>Director(es): Ramón Elena Rosselló y Santiago Saura</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Universidad Politécnica de Madrid</p> <p>Facultad / Escuela: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes</p> <p>Año de lectura: 2011</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>
Ecología Fundamental	Tesis 8	<p>Título: Efectos ecológicos de la erosión en laderas derivadas de la minería del carbón a cielo abierto</p> <p>Doctorando: Mariano Moreno de las Heras</p> <p>Director(es): M<sup>a</sup> Tíscar Espigares Pinilla, José Manuel Nicolau (UAH)</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Biología</p> <p>Año de lectura: 2009</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>
	Tesis 9	<p>Título: Revegetación de campos agrícolas abandonados en ambientes mediterráneos continentales. De la ecofisiología de los individuos a las propiedades ecosistémicas</p> <p>Doctorando: Bárbara Cuesta Poveda</p> <p>Director(es): Pedro Villar Salvador y José María Rey Benayas</p> <p>Calificación: Apto cum laude (por unanimidad)</p>

		<p>Universidad: Alcalá</p> <p>Facultad / Escuela: Ciencias Ambientales</p> <p>Año de lectura: Marzo 2010</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>
	Tesis 10	<p>Título: Procesos y mecanismos microevolutivos en el endemismo canario <i>Olea europaea</i> subsp. <i>guanchica</i></p> <p>Doctorando: Carlos García-Verdugo de Lucas</p> <p>Director(es): Luis Balaguer Núñez</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude (por unanimidad)</p> <p>Universidad: Complutense de Madrid</p> <p>Facultad / Escuela: Facultad de Biología</p> <p>Año de lectura: 2009</p> <p>Doctorado Europeo: NO</p>

**SELECCIÓN DE UNA PUBLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS TESIS ENUMERADAS**

<b>Código</b>	<b>Publicación</b>
Tesis 1	<b>de la Montaña, E.</b> , Benayas, J.M.R., Vasques, A., Razola, I. & Cayuela, L. (2011) Conservation planning of vertebrate diversity in a Mediterranean agricultural-dominant landscape. <i>Biological Conservation</i> , <b>144</b> , 2468-2478. (Índice de impacto: 4.115, Posición relativa de la revista: 27/134 en la categoría: Ecology)
Tesis 2	<b>Gálvez Bravo, L.</b> , Belliure, J. & Rebollo, S. (2009) European rabbits as ecosystem engineers: warrens increase lizard density and diversity. <i>Biodiversity and Conservation</i> , <b>18</b> , 869-885. (Índice de impacto: 2.238, Posición relativa de la revista: 60/134 en la categoría: Ecology)
Tesis 3	<b>Montoya, D.</b> , Zavala, M.A., Rodríguez, M.A. & Purves, D.W. (2008) Animal versus wind dispersal and the robustness of tree species to deforestation. <i>Science</i> , <b>320</b> , 1502-1504. (Índice de impacto: 31.201, Posición relativa de la revista: 2/55 en la categoría: Multidisciplinary Sciences)

Tesis 4	<b>Olalla-Tárraga, M. Á. &amp; Rodríguez, M. Á.</b> (2007) Energy and interspecific body size patterns of amphibian faunas in Europe and North America: anurans follow Bergmann's rule, urodeles its converse. <i>Global Ecology &amp; Biogeography</i> , 16: 606–617. (Índice de impacto: 5.145, Posición relativa de la revista: 13/134 en la categoría: Ecology)
Tesis 5	<b>Morales-Castilla, I., Olalla-Tárraga, M.A., Purvis, A., Hawkins, B.A. &amp; Rodríguez, M.A.</b> (2012) The imprint of Cenozoic migrations and evolutionary history on the biogeographic gradient of body size in New World mammals. <i>The American Naturalist</i> , <b>180</b> , 246-256. (Índice de impacto: 4.725, Posición relativa de la revista: 21/134 en la categoría: Ecology)
Tesis 6	<b>Solé, A., Sánchez, C., Vielba, J.M., Valladares, S., Abarca, D. &amp; Díaz-Sala, C.</b> (2008) Characterization and expression of a <i>Pinus radiata</i> putative ortholog to the <i>Arabidopsis</i> SHORT-ROOT gene. <i>Tree Physiology</i> , <b>28</b> , 1629-1639. (Índice de impacto: 2.876, Posición relativa de la revista: 2/59 en la categoría: Forestry)
Tesis 7	<b>García-Feced, C., Saura, S. &amp; Elena-Rosselló, R.</b> (2011) Improving landscape connectivity in forest districts: a two-stage process for prioritizing agricultural patches for reforestation. <i>Forest Ecology and Management</i> 261: 154-161. (Índice de impacto: 2.487, Posición relativa de la revista: 4/59 en la categoría: Forestry)
Tesis 8	<b>Moreno, M., Nicolau, J.M. &amp; Espigares, T.</b> (2008). Vegetation succession in reclaimed coal-mining slopes in a Mediterranean-dry environment. <i>Ecological Engineering</i> 34: 168-178. (Índice de impacto: 3.106, Posición relativa de la revista: 35/134 en la categoría: Ecology)
Tesis 9	<b>Cuesta, B., Villar-Salvador, P., Puertolas, J., Benayas, J.M.R. &amp; Michalet, R.</b> (2010) Facilitation of <i>Quercus ilex</i> in Mediterranean shrubland is explained by both direct and indirect interactions mediated by herbs. <i>Journal of Ecology</i> , <b>98</b> , 687-696. (Índice de impacto: 5.044, Posición relativa de la revista: 17/134 en la categoría: Ecology)
Tesis 10	<b>García-Verdugo, C., Fay, M.F., Granado-Yela, C., Casas, R.R., Balaguer, L., Besnard, G. &amp; Vargas, P.</b> (2009) Genetic diversity and differentiation processes in the ploidy series of <i>Olea europaea</i> L.: a multiscale approach from subspecies to insular populations. <i>Molecular Ecology</i> , 18, 454-467. (Índice de impacto: 5.522, Posición relativa de la revista: 8/134 en la categoría: Ecology)

**Otros profesores del programa (v.g. excluidos los avalistas) de Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas vinculados a los equipos y líneas de investigación del mismo**

**EQUIPO 1: *Ecología Aplicada y Sostenibilidad***

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Nº:**

1. Conservación de Especies y Ecosistemas
2. Restauración de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos
3. Procesos Ecológicos en Ecosistemas Humanizados

**De cada investigador doctor participante se indicará:**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Universidad a la que pertenece</b>	<b>Categoría académica</b>	<b>Año de concesión (sexenio vivo).</b>  En el caso de que no se haya podido obtener, indicar y cumplimentar la tabla incluida al final del documento	Marcar con una <b>X</b> si se considera que cuenta con investigación acreditada
Isabel Martínez Moreno	Universidad Rey Juan Carlos	Profesora Titular de Universidad	2009	X
Jose Maria Iriondo Alegria	Universidad Rey Juan Carlos	Catedrático de Universidad	2007	X
María del Brezo Martínez Díaz-Caneja	Universidad Rey Juan Carlos	Profesora Contratada Doctora	2012	X
Fernando Tomás Maestre Gil	Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Titular de Universidad	2011	X
Diego García del Jalón	Universidad Politécnica de Madrid	Catedrático de Universidad	2009	X
Alejandro Rescia Perazzo	Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2009	X
Emilia Pangua Fdez-Valdés	Universidad Complutense de	Profesora Titular de Universidad	2011	X

	Madrid			
Santiago Pajarón Sotomayor	Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2007	X
María Beatriz Pías Couso	Universidad Complutense de Madrid	Profesora Titular Interina	Aún no se ha podido solicitar sexenio	X

**EQUIPO 2: Cambio Global y Macroecología**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Nº:**

4. Biogeografía, Macroecología y Macroevolución
5. Biología del Cambio Global

**De cada investigador doctor participante se indicará:**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Universidad a la que pertenece</b>	<b>Categoría académica</b>	<b>Año de concesión (sexenio vivo).</b>  En el caso de que no se haya podido obtener, indicar y cumplimentar la tabla incluida al final del documento	<b>Marcar con una X si se considera que cuenta con investigación acreditada</b>
Manuel Peinado Lorca	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	2007	X
Gabriel Moreno Horcajada	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	2009	X
Vicente Manuel Ortuño Hernández	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2010	X
Marcelino de la Cruz Rot	Universidad Politécnica de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2011	X

Adrián Escudero Alcántara	Universidad Rey Juan Carlos	Catedrático de Universidad	2007	X
Álvaro Alonso Fernández	Universidad de Alcalá	Profesor Ayudante Doctor	Aún no se ha podido solicitar sexenio	X

**EQUIPO 3: Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Nº:**

- 6. Conservación y Gestión de Ecosistemas Forestales y Agrosilvopastorales
- 7. Genómica y Biotecnología Forestales

**De cada investigador doctor participante se indicará:**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Universidad a la que pertenece</b>	<b>Categoría académica</b>	<b>Año de concesión (sexenio vivo).</b>  En el caso de que no se haya podido obtener, indicar y cumplimentar la tabla incluida al final del documento	<b>Marcar con una X si se considera que cuenta con investigación acreditada</b>
José María Barrasa	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2008	X
Juan A. Oliet Palá	Universidad Politécnica de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2012	X
Santiago F. Saura Martínez de Toda	Universidad Politécnica de Madrid	Catedrático de Universidad	2011	X
Jesús Javier Litago Lavilla	Universidad Politécnica de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2012	X

Sonia Roig Gómez	Universidad Politécnica de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2011	X
Miguel Ángel Casado González	Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	2009	X

**EQUIPO 4: *Ecología Fundamental***

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Nº:**

- 8. Ecología Funcional y Ecofisiología
- 9. Ecología Evolutiva y de Poblaciones-Comunidades
- 10. Ecología de Medios Acuáticos y Ecohidrología

**De cada investigador doctor participante se indicará:**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Universidad a la que pertenece</b>	<b>Categoría académica</b>	<b>Año de concesión (sexenio vivo).</b>  En el caso de que no se haya podido obtener, indicar y cumplimentar la tabla incluida al final del documento	Marcar con una <b>X</b> si se considera que cuenta con investigación acreditada
Arturo Baz Ramos	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2012	X
Juan Junoy Pintos	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2012	X
Eva María Del Campo López	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada Doctora	2010	X
José Manuel Viéitez Martín	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	2008	X

Marta González de Tánago	Universidad Politécnica de Madrid	Profesora Titular de Universidad	2012	X
Rosa María Viejo García	Universidad Rey Juan Carlos	Profesora Titular de Universidad	2007	X
María Esther Pérez Corona	Universidad Complutense de Madrid	Profesora Titular de Universidad	2009	X
María Dolores Jiménez Escobar	Universidad Complutense de Madrid	Profesora Ayudante Doctora	Aún no se ha podido solicitar sexenio	X
Juan Antonio Delgado Sáez	Universidad Complutense de Madrid	Profesor Ayudante Doctor	Aún no se ha podido solicitar sexenio	X

**Cinco publicaciones más relevantes en los últimos cinco años de los profesores que no TIENEN UN SEXENIO VIVO porque no han podido someter a evaluación su actividad investigadora para conseguir los correspondientes tramos de investigación.**

**Nombre y apellidos:** Álvaro Alonso Fernández

<b>AUTOR (ES)</b>	Alonso A, Camargo JA
<b>TÍTULO</b>	A video-based tracking analysis to assess the chronic toxic effects of fluoride ion on the aquatic snail <i>Potamopyrgus antipodarum</i> (Hydrobiidae, Mollusca)
<b>CLAVE</b>	
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Ecotoxicology and Environmental Safety
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	81
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	70-75
<b>Año de publicación</b>	2012
<b>País de publicación</b>	England
<b>ISSN</b>	0147-6513

<b>Índice de impacto de la revista</b>	2.294
<b>Posición relativa de la revista</b>	64/205 (ENVIRONMENTAL SCIENCES, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Alonso A, Castro-Díez P
<b>TÍTULO</b>	The exotic aquatic mud snail <i>Potamopyrgus antipodarum</i> (Hydrobiidae, Mollusca): state of the art of a worldwide invasion
<b>CLAVE</b>	
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Aquatic Sciences
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	74/3
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	375-383
<b>Año de publicación</b>	2012
<b>País de publicación</b>	SWITZERLAND
<b>ISSN</b>	1015-1621
<b>Índice de impacto de la revista</b>	2.106
<b>Posición relativa de la revista</b>	3/19 (LIMNOLOGY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Alonso A, Camargo JA
<b>TÍTULO</b>	The freshwater planarian <i>Polycelis felina</i> as a sensitive species to assess the long-term toxicity of ammonia
<b>CLAVE</b>	
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Chemosphere
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	84/5
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	533-537

<b>Año de publicación</b>	2011
<b>País de publicación</b>	ENGLAND
<b>ISSN</b>	0045-6535
<b>Índice de impacto de la revista</b>	3.206
<b>Posición relativa de la revista</b>	32/205 (ENVIRONMENTAL SCIENCES, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Alonso A, Camargo JA
<b>TÍTULO</b>	Toxic effects of fluoride ions on survival, reproduction and behaviour of the aquatic snail <i>Potamopyrgus antipodarum</i> (Hydrobiidae, Mollusca)
<b>CLAVE</b>	
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Water Air and Soil Pollution
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	219/1-4
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	81-90
<b>Año de publicación</b>	2011
<b>País de publicación</b>	NETHERLANDS
<b>ISSN</b>	0049-6979
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.625
<b>Posición relativa de la revista</b>	24/78 (WATER RESOURCES, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Alonso A, Camargo JA
<b>TÍTULO</b>	Subchronic toxic effects of fluoride ion on the survival and behaviour of the aquatic snail <i>Potamopyrgus antipodarum</i> (Hydrobiidae, Mollusca)

<b>CLAVE</b>	
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Archives of Environmental Contamination and Toxicology
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	60/3
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	511-517
<b>Año de publicación</b>	2011
<b>País de publicación</b>	UNITED STATES
<b>ISSN</b>	0090-4341
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.927
<b>Posición relativa de la revista</b>	82/205 (ENVIRONMENTAL SCIENCES, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

**Nombre y apellidos:** María Beatriz Pías Couso

<b>AUTOR (ES)</b>	Gema Escribano-Avila, Virginia Sanz-Pérez, Beatriz Pías, Emilio Virgós, Adrián Escudero and Fernando Valladares
<b>TÍTULO</b>	Colonization of Abandoned Land by Juniperus thurifera Is Mediated by the Interaction of a Diverse Dispersal Assemblage and Environmental Heterogeneity
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	PLoS One
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	7/10
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	e46993
<b>Año de publicación</b>	2012
<b>País de publicación</b>	EEUU
<b>ISSN</b>	1932-6203
<b>Índice de impacto de la revista</b>	4.092
<b>Posición relativa de la revista</b>	12/85 (BIOLOGY, 2011 JCR Science Edition)

<b>Otros indicios de calidad</b>	
----------------------------------	--

<b>AUTOR (ES)</b>	Gimeno TE, Pías B., Martínez-Fernández J, Quiroga DL, Escudero A, Valladares F
<b>TÍTULO</b>	The decreased competition in expanding versus mature juniper woodlands is counteracted by adverse climatic effects on growth
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	European Journal of Forest Research
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	131/4
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	977-987
<b>Año de publicación</b>	2012
<b>País de publicación</b>	EEUU
<b>ISSN</b>	16-12-4669
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.982
<b>Posición relativa de la revista</b>	7/59 (FORESTRY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Teresa E. Gimeno, Julio Camarero, Elena Granda, Beatriz Pías y Fernando Valladares.
<b>TÍTULO</b>	Enhanced growth of Juniperus thurifera under a warmer climate is explained by a positive carbon gain under cold and drought
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Tree Physiology
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	32/3

<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	326-336
<b>Año de publicación</b>	2012
<b>País de publicación</b>	CANADA
<b>ISSN</b>	0829-318X
<b>Índice de impacto de la revista</b>	2.876
<b>Posición relativa de la revista</b>	2/59 (FORESTRY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Pías, B., Matesanz, S., Herrero, A., Gimeno, T., Escudero, A., Valladares, F.
<b>TÍTULO</b>	Transgenerational effects of three global change drivers on an endemic Mediterranean plant
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Oikos
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	119/9
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	1435-1444
<b>Año de publicación</b>	2010
<b>País de publicación</b>	Suecia
<b>ISSN</b>	0029-8549
<b>Índice de impacto de la revista</b>	3.061
<b>Posición relativa de la revista</b>	38/134 (ECOLOGY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Gimeno, T.E., Pías, B., Lemos-Filho J., Valladares, F. 2009.
<b>TÍTULO</b>	Plasticity and stress tolerance override local adaptation in the responses of Mediterranean Holm oak seedlings to drought and cold

<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Tree Physiology
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	29/1
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	87-98
<b>Año de publicación</b>	2009
<b>País de publicación</b>	CANADA
<b>ISSN</b>	0829-318X
<b>Índice de impacto de la revista</b>	2.876
<b>Posición relativa de la revista</b>	2/59 (FORESTRY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

**Nombre y apellidos:** María Dolores Jiménez Escobar

<b>AUTOR (ES)</b>	Luis Balaguer, Rosa Arroyo-Garcia, Percy Jimenez, Maria Dolores Jimenez, Luis Villegas, Irene Cordero, Rafael Rubio De Casas, Raul Fernandez-Delgado, Maria Eugenia Ron, Esteban Manrique, Pablo Vargas, Emilio Cano, Jose J. Pueyo, James Aronson
<b>TÍTULO</b>	Forest restoration in a fog oasis: evidence indicates need for cultural awareness in constructing the reference
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	PlosONE
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	6/8
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	e23004
<b>Año de publicación</b>	2011
<b>País de publicación</b>	EEUU
<b>ISSN</b>	1932-6203
<b>Índice de impacto de la revista</b>	4.092
<b>Posición relativa de la revista</b>	12/85 (BIOLOGY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	García de la Riva, E., Casado, M.A., Jiménez, M.D., Mola, I., Costa, M. & Balaguer, L.
<b>TÍTULO</b>	Rates of local colonization and extinction reveal different plant community assembly mechanisms on road verges in central Spain
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Journal of Vegetation Science
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	22/2
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	292-302
<b>Año de publicación</b>	2011
<b>País de publicación</b>	ENGLAND
<b>ISSN</b>	1100-9233

<b>Índice de impacto de la revista</b>	2.770
<b>Posición relativa de la revista</b>	44/190 (PLANT SCIENCES, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Fernández-Juricic,E., J.A. Delgado Sáez, C. Remacha, M.D. Jiménez, V. Garcia & K. Hori
<b>TÍTULO</b>	Can a solitary avian species use collective detection? An assay in semi-natural conditions
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Behavioural Processes
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	82/1
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	67-74
<b>Año de publicación</b>	2009
<b>País de publicación</b>	NETHERLANDS
<b>ISSN</b>	0376-6357
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.652
<b>Posición relativa de la revista</b>	35/146 (ZOOLOGY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Mola, I., Jiménez, M.D., López Jiménez, N., Casado, M.A. & Balaguer, L.
<b>TÍTULO</b>	Roadside reclamation outside the revegetation season: management options under schedule pressure.
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Restoration Ecology
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	19/1
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	83-92
<b>Año de publicación</b>	2011

<b>País de publicación</b>	EEUU
<b>ISSN</b>	1061-2971
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.681
<b>Posición relativa de la revista</b>	73/134 (ECOLOGY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Puértolas, J., Pardos, M., Jiménez, M.D., Aranda, I. & Pardos, J.A.
<b>TÍTULO</b>	Interactive response of <i>Quercus suber</i> L. seedlings to light and mild water stress.
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Annals of Forest Science
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	65/6
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	611-621
<b>Año de publicación</b>	2008
<b>País de publicación</b>	FRANCE
<b>ISSN</b>	1286-4560
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.788
<b>Posición relativa de la revista</b>	9/59 (FORESTRY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

**Nombre y apellidos:** Juan Antonio Delgado Sáez

<b>AUTOR (ES)</b>	Delgado, J.A., J.M. Serrano, F. López, J.F. Acosta.
<b>TÍTULO</b>	Seed size and seed germination in the Mediterranean fire-prone shrub <i>Cistus ladanifer</i>
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Plant Ecology

<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	197/2
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	269-276
<b>Año de publicación</b>	2008
<b>País de publicación</b>	NETHERLANDS
<b>ISSN</b>	1385-0237
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.829
<b>Posición relativa de la revista</b>	8/59 (FORESTRY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Delgado, J.A.; Obis, E.; Yuste, V.
<b>TÍTULO</b>	Effects of fruit thinning on fruit and seed features of <i>Cistus ladanifer</i>
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Plant Ecology
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	211/2
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	297–303
<b>Año de publicación</b>	2010
<b>País de publicación</b>	NETHERLANDS
<b>ISSN</b>	1385-0237
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.829
<b>Posición relativa de la revista</b>	8/59 (FORESTRY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Fernández-Juricic,E., J.A. Delgado Sáez, C. Remacha, M.D. Jiménez, V. Garcia & K. Hori
<b>TÍTULO</b>	Can a solitary avian species use collective detection? An assay in semi-natural conditions
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Behavioural Processes
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	82/1

<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	67-74
<b>Año de publicación</b>	2009
<b>País de publicación</b>	NETHERLANDS
<b>ISSN</b>	0376-6357
<b>Índice de impacto de la revista</b>	1.652
<b>Posición relativa de la revista</b>	35/146 (ZOOLOGY, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Remacha, C; Delgado, J.A
<b>TÍTULO</b>	Spatial nest-box selection of cavity-nesting bird species in response to proximity to recreational infrastructures.
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Landscape and Urban Planning
<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	93/1
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	46-53
<b>Año de publicación</b>	2009
<b>País de publicación</b>	NETHERLANDS
<b>ISSN</b>	0169-2046.
<b>Índice de impacto de la revista</b>	2.173
<b>Posición relativa de la revista</b>	17/44 (GEOGRAPHY, PHYSICAL, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

<b>AUTOR (ES)</b>	Remacha, C; Pérez-Tris, J. ,Delgado, J.A.
<b>TÍTULO</b>	Reducing visitors' group size increases the number of birds during educational activities: implications for management of nature based recreation
<b>CLAVE</b>	A
<b>NOMBRE DE LA REVISTA</b>	Journal of Environmental Management

<b>NÚMERO Y VOLUMEN</b>	92/6
<b>Páginas (Inicio/Fin)</b>	1564-1568
<b>Año de publicación</b>	2011
<b>País de publicación</b>	ENGLAND
<b>ISSN</b>	0301-4797.
<b>Índice de impacto de la revista</b>	3.245
<b>Posición relativa de la revista</b>	30/205 (ENVIRONMENTAL SCIENCES, 2011 JCR Science Edition)
<b>Otros indicios de calidad</b>	

## 6.2. Otros recursos humanos.

Se indicarán los datos de otros recursos humanos necesarios y disponibles.

Al tratarse de un programa interuniversitario ofertado por cuatro universidades de Madrid (UAH, UCM, UPM y URJC), la disponibilidad de recursos humanos de apoyo a las actividades investigadoras y académicas es elevada y adecuada a las necesidades del doctorado.

En concreto, y desglosando los datos por Universidades y departamentos participantes, los recursos humanos disponibles son los siguientes:

### **Universidad: UAH (coordinadora)**

Departamento: **Ciencias de la Vida**

- Personal técnico de apoyo a la investigación (de plantilla): 5
- Personal administrativo (de plantilla): 3

### **Universidad: UCM**

Departamento: **Ecología**

- Personal técnico de apoyo a la investigación (de plantilla): 2
- Personal administrativo (de plantilla): 1

Departamento: **Biología Vegetal I**

- Personal técnico de apoyo a la investigación (de plantilla): 3
- Personal administrativo (de plantilla): 1

Departamento: **Geodinámica**

- Personal técnico de apoyo a la investigación (de plantilla): 3
- Personal administrativo (de plantilla): 1

**Universidad: UPM**

Departamento: **Silvopascicultura**

- Personal técnico de apoyo a la investigación (de plantilla): 10
- Personal administrativo (de plantilla): 1

**Universidad: URJC**

Departamento: **Biología y Geología**

- Personal técnico de apoyo a la investigación (de plantilla): 3
- Personal administrativo (de plantilla): 1

Número total de técnicos de apoyo a la investigación: 26

Número total de administrativos: 8

### **6.3. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.**

#### **6.3.1. Cómputo de la labor de tutorización de Tesis Doctorales**

Se está trabajando en una propuesta.

#### **6.3.2. Cómputo de la labor de dirección de Tesis Doctorales**

En los **CRITERIOS GENERALES PARA LA ESTIMACIÓN DE LA CARGA DOCENTE DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA UAH**, publicados en la **NORMATIVA DE LA UAH SOBRE**

**EL PROFESORADO Y SU DEDICACIÓN ACADÉMICA**, febrero de 2006, se indica que:

Para cada tesis doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los tres últimos años), se calcula el cociente  $1/n^{\circ}$  directores de tesis y se suma el resultado de este cociente a todas la tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor.

- Si el resultado es igual a 3, se asignan 2 créditos de reducción.
- Si el resultado es mayor a 2 e inferior a 3, se asigna 1 crédito de reducción.
- Si el resultado es mayor a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 0,5 créditos de reducción.
- Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán créditos de reducción.

## 10.5 Adjunto Delegacion



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

En virtud del artículo 13 de la “Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común” (BOE 27 de noviembre de 1992, se remite la “Resolución de 24 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad” (BOCM 9 de abril de 2010), así como la “Resolución de 19 de mayo de 2010, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad” (BOCM 24 de junio de 2010) y la “Resolución de 10 de septiembre de 2010, del Rector, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2010 (modificada por Resolución del Rector de 19 de mayo de 2010), por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad” (BOCM 23 de septiembre de 2010), para cumplir con el trámite señalado en el punto 11.2. “Representante Legal” de la aplicación informática de Verificación y Modificación de Títulos Oficiales.

En Alcalá de Henares a 17 de marzo de 2011

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ESTUDIOS DE POSGRADO



Carmén de la Peña Montes de Oca

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 8** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

El artículo 20.1 de la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril), configura al Rector como máxima autoridad académica de la Universidad y le otorga las competencias de dirección, gobierno y gestión de la misma, atribuyéndole igualmente, entre otras, cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

En desarrollo de esta previsión legal, el artículo 21.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá (aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid) recoge toda la suerte de competencias que se confieren al Rector de la Universidad de Alcalá.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión de la actividad universitaria, al tiempo que para facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, se ha valorado la necesidad y conveniencia de que el Rector de la Universidad de Alcalá lleve a cabo la delegación de algunas de sus competencias en determinados órganos unipersonales de gobierno de la Universidad, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo previsto en los artículos 22.1, 26.9, 29.2 y 30.8 de los citados Estatutos de la Universidad de Alcalá, este Rectorado

#### RESUELVE

##### Primero

Delegar en la Vicerrectora de Investigación:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades investigadoras a través de los departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios de investigación y centros de apoyo a la investigación.
- b) La ordenación y coordinación de las cátedras extraordinarias.
- c) La coordinación y gestión de la Biblioteca Universitaria.
- d) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Investigación.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

##### Segundo

Delegar en la Vicerrectora del Campus de Guadalajara:

- a) La representación ordinaria del Rector ante las autoridades locales, provinciales y regionales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) La coordinación de todos los centros de la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, incluida la responsabilidad del centro de coste destinado a su Campus.
- c) La coordinación de todas las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria en las sedes de Sigüenza y Pastrana.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Tercero**

Delegar en el Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales:

- a) La planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades culturales y de extensión universitaria, incluidas las relativas a la Universidad para Mayores, Cursos de Verano, Aula de Bellas Artes, Escuela de Escritura, Coro y Tuna, entre otras.
- b) La relación con las Fundaciones y empresas de la Universidad.
- c) La presidencia del Comité de Publicaciones.
- d) Las relaciones con las instituciones regionales y locales.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Cuarto**

Delegar en el Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente:

- a) El impulso, gestión y tramitación de los planes de estudio de Enseñanzas no Regladas, de Educación Permanente y de Posgrado oficial y propio.
- b) La planificación, ordenación y gestión de la Escuela de Posgrado.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Estudios de Posgrado.
- d) Las competencias que corresponden al Rector como Presidente de la Mesa de Contratación.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Quinto**

Delegar en la Vicerrectora de Relaciones Internacionales:

- a) El establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con las instituciones extranjeras y el desarrollo de programas internacionales de cooperación académica y científica.
- b) El desarrollo e impulso de programas de intercambio internacional de profesores, investigadores y estudiantes, en colaboración con los Vicerrectorados con competencias en estas materias.
- c) La planificación, gestión y seguimiento de actuaciones conducentes a un reconocimiento y expansión internacional de las titulaciones de Grado y Posgrado de las Universidad de Alcalá, en colaboración con los Vicerrectorados con competencias en estas materias.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Sexto**

Delegar en el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado:

- a) Las competencias en materia de profesorado universitario, excepto las expresamente atribuidas al Rector.
- b) La ordenación académica general de las titulaciones de Grado y las relaciones con los departamentos universitarios.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Planificación Académica y Profesorado.
- d) La gestión de los programas de movilidad del profesorado.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Séptimo**

Delegar en la Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente:

- a) La planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, certificación y acreditación para la mejora de las titulaciones de la Universidad en el marco de los nuevos planes de calidad e innovación docente de Grado y Posgrado.
- b) La creación, ordenación y coordinación de Facultades y Centros de la Universidad de Alcalá, así como la adscripción de centros externos.

- c) La gestión de los programas de Formación del Profesorado, incluidos los Posgrados de Enseñanza Secundaria y Enseñanza Universitaria, así como de los programas del ICE.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Octavo

Delegar en el Vicerrector de Coordinación y Comunicación:

- a) La coordinación de las actuaciones del Equipo de Gobierno y del Consejo de Dirección.
- b) La coordinación del Centro de Lenguas Extranjeras, el Servicio de Traducción de la Universidad y las relaciones con las instituciones externas relativas a lenguas, como el Instituto Cervantes, el British Council, el Instituto Camoens, o el Goethe Institut, entre otros.
- c) La gestión de la comunicación interna y externa de la Universidad, incluida la gestión de la imagen institucional y la atención a todas las consultas y demandas de información.
- d) La dirección y coordinación del Gabinete y la Secretaría del Rector, del Gabinete de Prensa, del Servicio de Comunicación y Administración Electrónica y del Departamento de Relaciones Externas y Protocolo.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Noveno

Delegar en el Vicerrector de Innovación y Nuevas Tecnologías:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades de innovación y la gestión y seguimiento de los parques científicos y tecnológicos.
- b) La gestión y dirección de la OTRI.
- c) Las relaciones con empresas e instituciones al objeto de reforzar la transferencia de conocimiento y los contactos con el tejido empresarial e industrial del entorno.
- d) La planificación y gestión, en colaboración con la Gerencia, de los medios informáticos y los equipamientos tecnológicos de la Universidad.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Décimo

Delegar en el Vicerrector de Estudiantes y Deportes:

- a) La organización del acceso de los estudiantes a la Universidad, así como la gestión ordinaria de la oferta docente de las titulaciones de Grado, Diplomatura y Licenciatura, la matriculación de alumnos y actas, convalidaciones de estudios, becas, aplicación del Reglamento de permanencia, Secretarías de alumnos, y programas de intercambio de alumnos.
- b) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Docencia.
- c) Las relaciones con los estudiantes y la representación ordinaria ante los órganos y organizaciones estudiantiles.
- d) Las políticas de orientación profesional, servicios de orientación y promoción al estudiante.
- e) La dirección de las actividades deportivas.
- f) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Undécimo

Delegar en el Secretario General las siguientes competencias:

- a) La Dirección del Registro General de la Universidad.
- b) La custodia del archivo administrativo de la Universidad.
- c) La elaboración de la memoria anual de la Universidad.
- d) La representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de negocios y actos jurídicos.
- e) La coordinación de las políticas de discapacidad.



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 8** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, del Rector, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2010 (modificada por Resolución del Rector de 19 de mayo de 2010), por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

Vista la Resolución de 24 de marzo de 2010, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad (modificación por Resolución del Rector de 19 de mayo de 2010), y vista la delegación de competencias que se contiene en el apartado noveno en favor del Vicerrector de Innovación y Nuevas Tecnologías, se advierte la ausencia de competencias delegadas que se estiman necesarias para que por parte de este órgano pueda desempeñarse adecuadamente la labor asignada.

Considerando, por tanto, la conveniencia de que en dicho Vicerrector sean delegadas determinadas competencias por razones de eficacia y operatividad, este Rectorado

#### RESUELVE

Modificar el apartado noveno de la Resolución de 24 de marzo de 2010 (modificada por Resolución del Rector de 19 de mayo de 2010), por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, adicionando al mismo dos nuevos subapartados, quedando redactado como sigue:

#### «Noveno

Delegar en el Vicerrector de Innovación y Nuevas Tecnologías:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades de innovación y la gestión y seguimiento de los parques científicos y tecnológicos.
- b) La gestión y dirección de la OTRI.
- c) Las relaciones con empresas e instituciones al objeto de reforzar la transferencia de conocimiento y los contactos con el tejido empresarial e industrial del entorno.
- d) La planificación y gestión, en colaboración con la Gerencia, de los medios informáticos y los equipamientos tecnológicos de la Universidad.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.
- f) La gestión y seguimiento de las solicitudes de patentes, marcas y registros de la Universidad de Alcalá ante la Oficina Española de Patentes y Marcas u otras oficinas o registros oficiales de propiedad industrial y/o intelectual.
- g) La suscripción, dentro del ámbito de competencias delegadas en este Vicerrectorado, de convenios, contratos y acuerdos, tanto de cesión de titularidad de derechos de explotación de una obra o invención, que se suscriben con los autores o inventores de la misma en beneficio de la Universidad, como de licencia de propiedad industrial y/o intelectual».

Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.  
(03/35.340/10)

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 17** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, del Rector, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2010, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

Vista la Resolución de 24 de marzo de 2010 por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, y vista la delegación de competencias que se contiene en el apartado cuarto en favor del Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente, en la que se advierte la ausencia de competencias delegadas en materia de estudiantes.

Considerando la conveniencia de que en dicho Vicerrector sean delegadas las citadas competencias por razones de eficacia y operatividad, este Rectorado

#### RESUELVE

Modificar el apartado cuarto de la Resolución de 24 de marzo de 2010, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, que queda redactado como sigue:

#### “Cuarto

Delegar en el Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente:

- a) El impulso, gestión y tramitación de los planes de estudio de Enseñanzas no regladas, de Educación Permanente y de Posgrado oficial y propio.
- b) La planificación, ordenación y gestión de la Escuela de Posgrado.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Estudios de Posgrado.
- d) Las competencias que corresponden al Rector como Presidente de la Mesa de Contratación.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.
- f) La gestión ordinaria de la oferta docente y seguimiento de actividad docente, acceso a Estudios Propios, matriculación de alumnos y actas, convalidaciones y adaptaciones de estudios, becas, solicitudes de títulos y devolución de precios públicos. Convocatorias extraordinarias, reclamaciones de exámenes y permanencia de Estudios Propios y Programas de Formación Continua”.

Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 2010.—El Rector, Fernando Galván.

(03/22.429/10)